



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1378

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Lunes 8 de Marzo de 2021

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



Acuerdo CG/27/2021

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), Y SE APRUEBA EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE CELEBRARÁ CON EL ENTE AUDITOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.**

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se designa como Ente Auditor al Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM), para realizar la auditoría de verificación y análisis del Sistema Informático que será utilizado para la implementación y Programación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, de conformidad con el instrumento jurídico y su anexo técnico, que se adjuntan al presente documento como **anexos 1 y 2**, y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y demás normatividad aplicable, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones I a la XXIV del presente documento.

**SEGUNDO:** Se aprueba el instrumento jurídico y su anexo técnico que será celebrado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM), designado como Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, conforme a los anexos 1 y 2 que se adjuntan al presente documento y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXIV del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche turnar de manera electrónica el presente Acuerdo mediante oficio debidamente signado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE), para conocimiento del Instituto Nacional Electoral, y de la Unidad Técnica de Informática del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al numeral 33, punto 13 del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, denominado "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXIV del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Se instruye a la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el seguimiento de las actividades del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), e informe a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, de las actividades realizadas, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIV del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que publique el presente Acuerdo en los apartados correspondientes de la página electrónica [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su cumplimiento y conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche y para el conocimiento del público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIV del presente Acuerdo.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL**

Acuerdo CG/27/2021

**SEXTO:** Se instruye a la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la difusión del presente Acuerdo en las redes sociales y en los medios de difusión oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 280 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIV del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento de los puntos CUARTO y QUINTO; a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, para el seguimiento del punto CUARTO; a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, para el cumplimiento del punto TERCERO; a la Unidad Administrativa de Comunicación Social, para el cumplimiento del punto SEXTO, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIV del presente Acuerdo.

**OCTAVO:** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, el presente acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/08/2020, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIV del presente Acuerdo.

**NOVENO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



#### ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO

**CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKÍNI, EN EL ESTADO DE CAMPECHE EN ADELANTE “EL ITESCAM” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LICENCIADO EDILBERTO RAMÓN ROSADO MÉNDEZ, Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO “EL IEEC”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, Y LA MAESTRA INGRID RENÉÉ PÉREZ CAMPOS, CONSEJERA PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO GENERAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

**1. De “EL ITESCAM”:**

**1.1.** Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, que ejerce las funciones de docencia, investigación y extensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del acuerdo de creación del Ejecutivo del Estado de Campeche publicado el día 12 de octubre de 2001, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, y del acuerdo de modificación al acuerdo anterior publicado en el mismo periódico el día 14 de marzo de 2002.

**1.2.** Que conforme al mismo acuerdo, en su artículo 3 tiene por objeto la formación de profesionales con estudios de licenciatura y de postgrado, actualizar y desarrollar a los cuadros profesionales insertos en el aparato productivo regional de bienes y servicios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, desarrollar estudios y proyectos, prestar servicios de carácter científico y tecnológico, y promover la cultura nacional y universal.

**1.3.** Que en términos del acuerdo de creación del Ejecutivo Estatal, puede realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de su objetivo y el cumplimiento de sus atribuciones; así como expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las facultades que le fueron otorgadas para el cumplimiento de su objeto.

**1.4.** Que con base el artículo 16 del Acuerdo de Creación del Ejecutivo Estatal, el Director General es la autoridad institucional a la que compete administrar y representar legalmente al organismo, con las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, y actos de administración.

**1.5.** Que el Lic. Edilberto Ramón Rosado Méndez, acredita su carácter del Director General, mediante nombramiento de fecha 16 de Julio 2013 acordado por la junta



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



directiva del ITESCAM y notificado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche

1.6. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Ah-Canul SN por Carretera Federal, S/Colonia, en el Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, CP. 24900.

**2. De “EL IEDEC”:**

2.1. Que el 4 de enero de 1997, se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto No. 247, el cual modificó integralmente el Código Electoral del Estado de Campeche, estableciendo los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos campechanos, así como los fines para contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, en concordancia con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

2.2 Que se regirá para su organización, funcionamiento y control por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como por los reglamentos y acuerdos que emita el Consejo General, su actuación será conforme lo establecido en los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 3, 242, 243, 244, 247, 248, 249, 250, 253, 254, 255 y 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como a los reglamentos y acuerdos que emita el Consejo General y demás disposiciones legales aplicables.

2.3. Que con base a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el desempeño de sus funciones, podrá solicitar el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales. Asimismo, podrá celebrar convenios o acuerdos con autoridades federales u organismos para el mejor cumplimiento de sus fines.

2.4. Que el Consejo General es la autoridad máxima de “EL IEDEC”, órgano superior de dirección que se encarga de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar para que todas sus actividades se guíen por los principios generales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género, conforme a lo establecido en los artículos 244



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**2.5.** Que lo representan legalmente la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General cuyo cargo y nombramiento fue otorgado mediante Acuerdo INE/CG165/2014 aprobado por el Instituto Nacional Electoral, para ejercer su función a partir del 01 de octubre de 2014, lo que se notificó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio INE/JL-CAMP/VS/190/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014 y la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General, cuyo cargo y nombramiento fue otorgado mediante Acuerdo CG/05/2014, aprobado por el Consejo General en la 9ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de octubre de 2014, publicado el día 24 de octubre del año 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y ratificada mediante el Acuerdo CG/01/2016, aprobado por el Consejo General en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de febrero de 2016; por lo que se encuentran debidamente facultadas para celebrar y firmar convenios en nombre del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 2, 280 fracciones II, III y XX, y 282 fracciones II, VI, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**2.6.** Que para los efectos legales derivados del presente documento, señala que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes IEE970104U43 y su domicilio fiscal se localiza en el predio ubicado en la Av. Fundadores, No. 18, Área Ah-Kim-Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014.

**3.- De “LAS PARTES”:**

**3.1.-** De conformidad con las anteriores declaraciones “**LAS PARTES**” se reconocen recíprocamente sus respectivas personalidades, cuentan con la capacidad jurídica para obligarse, así como que conocen el alcance y contenido del presente Convenio.

**3.2.-** Manifiestan expresamente su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico, denotando que en su celebración no existe dolo, error, mala fe, violencia, lesión, o algún otro de vicio en la voluntad.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO Y ANEXO.**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de apoyo y para la colaboración de las partes con el propósito de desarrollar lo siguiente la Auditoría de software al Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares "**PREP 2021**", que en lo sucesivo se denominará "Auditoría de Software e Infraestructura" de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Anexo 13 del RE, el cual señala que la finalidad de la auditoría es "**evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente**".

Ambas partes convienen en elaborar comunicados públicos:

- i) En el primero "**EL ITESCAM**" describirá los alcances y responsabilidades acordados y se dará a conocer después de la firma del instrumento que se elaboró por el personal facultado para ello.
- ii) En el segundo, previo a la jornada electoral, "**EL ITESCAM**" comunicará los resultados de los trabajos realizados, mismo que serán del conocimiento previo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento que se cree para este fin.

Lo anterior se realizará de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el anexo que a continuación se detalla:

**ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".**

El Anexo 2. Actividades que el **ITESCAM** desarrollará para el **IEEC**, está en cumplimiento a las disposiciones generales que fueron establecidas en los **requisitos mínimos para la elaboración del presente convenio para la contratación de servicios de auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares**. Para el efecto de dar cumplimiento a lo establecido para la preparación de los Servicios de Auditoría se han tomado en base a los acuerdos sostenidos en la reunión de trabajo realizada el día 14 de enero de 2021 del Comité Técnico Asesor y de los integrantes del **ITESCAM**, en la designación de servicios de auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares de acuerdo a sus propios Lineamientos establecidos en el Anexo 13.1, y en el Anexo 18 Lineamientos para regular las comunicaciones oficiales a través del SIVOPLE y los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la redINE, ambos del Reglamento de Elecciones, que "**EL ITESCAM**" desarrollará para "**EL IEEC**". El documento generado "Criterios para la selección de candidatos a entes auditores" dio cumplimiento a lo recomendado por la



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral mediante **Oficio INE / UNICOM / 3924 / 2020** de fecha 15 de diciembre de 2020.

El anexo arriba citado, debidamente rubricado y suscrito, formarán parte integral del Convenio Específico de Colaboración.

**SEGUNDA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Para el adecuado desarrollo y la supervisión de las actividades señaladas en la cláusula Primera del presente instrumento, se integrará una Comisión de Evaluación y Seguimiento, la cual está formada por igual número de integrantes por cada institución y cuyas atribuciones se especificarán en el Anexo 2 de este Convenio

**TERCERA. COMPROMISOS DE “EL ITESCAM”.**

Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración, “**EL ITESCAM**”, en el marco de sus atribuciones se compromete a:

- a) Realizar sus actividades conforme a lo establecido en el presente instrumento y en el Anexo 2. Denominado “Actividades que el **ITESCAM** desarrollará para el **IEEC**”.
- b) Entregar los productos finales en los términos y condiciones señalados en los Anexos 1 y 2.
- c) Respetar el monto de la aportación aprobada y sancionada de manera mutua, señalada en la cláusula Octava del presente instrumento normativo, salvo las eventuales modificaciones que llegare a solicitar “**EL IEEC**” en los términos de la cláusula Quinta.
- d) Asignar personal académico, consultores y asesores, responsables con la experiencia y capacidad necesarias para desarrollar los trabajos que se les asignen.
- e) Emitir y autorizar, a través la **Comisión de Evaluación y Seguimiento**, en coordinación con “**EL IEEC**”, la información de los comunicados referidos en el Anexo 1.
- f) Efectuar las demás acciones que determinen las partes por mutuo acuerdo y que tengan como finalidad cumplir con el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración.

**CUARTA. COMPROMISOS PARA “EL IEEC”.**

Para el debido cumplimiento del objeto señalado en la cláusula Primera, en el marco de sus atribuciones, “**EL IEEC**”, se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Proporcionar por escrito a “**EL ITESCAM**”, toda la información necesaria y que tenga relación con el objeto de este Convenio Específico, en los términos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
 ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



- establecidos en la cláusula Novena.
- b) Realizar las validaciones de información en los términos y condiciones, conforme lo señalado en la cláusula Novena.
  - c) Entregar a “**EL ITESCAM**”, en tiempo y forma, la aportación acordada en términos de lo estipulado en la cláusula Octava.
  - d) Permitir el acceso a sus instalaciones al personal que “**EL ITESCAM**” previa acreditación notificada por “**EL ITESCAM**” a “**EL IEEC**” a través de “el procedimiento que se establezca,
  - e) Emitir y autorizar, a través de la Coordinación de Comunicación Social común acuerdo con “**EL ITESCAM**”, la información de los comunicados referidos el Anexo 2.
  - f) Acordar la **elaboración de un plan de trabajo en coordinación con el IEEC, a través de su instancia interna**, con la finalidad de definir las actividades, fechas, responsabilidades, así como los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoría. El plan de trabajo deberá ser elaborado durante la primera semana a partir de la fecha del presente convenio.
  - g) Los **alcances de la auditoría** al sistema PREP serán:
 

**Procedimiento y Enfoque:**

    - a. Prueba Funcionales de Caja Negra al Sistema Informático (incluyendo revisión del Código Fuente).

Dentro del alcance de las pruebas funcionales de caja negra deberán revisarse los siguientes módulos del sistema informático del PREP **de acuerdo con lo establecido en el artículo 346, numeral 1, 347, numeral 1, inciso a) y numeral 9 del Anexo 13**, en el que se establece que la auditoría deberá ejecutarse sobre todos los módulos del sistema informático previo al inicio de los simulacros:

- I. Módulo de Digitalización, Captura de Datos y Verificación.
    1. Obtención de la imagen digital del Acta PREP, considerando en este apartado el mecanismo que permita la digitalización y, en su caso, la captura de datos, de las Actas desde las casillas.
    2. Captura de la información contenida en las Actas PREP.
    3. Verificación de la información capturada.
  - II. Módulo de Publicación de Resultados-
    1. Revisión de la obtención de los resultados, así como de la emisión de reportes y su despliegue, de acuerdo con la documentación técnica y la normatividad aplicable.
- b. Validación del Sistema Informático del PREP y de sus bases de datos.
  - c. Análisis de Vulnerabilidades en la Infraestructura Tecnológica del PREP
  - d. Pruebas de negación del servicio al sitio web del PREP y al sitio principal del IEEC. Pruebas de Calidad (Pruebas Funcionales), que comprenderá en la realización de pruebas de caja negra, para verificar si el software cumple con



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



las especificaciones funcionales señaladas en la documentación técnica, así como determinar la integridad de la información procesada y la generación de resultados conforme a la normatividad aplicable.

e. Verificación y seguimiento del procedimiento de las auditorías, para verificar el seguimiento durante los simulacros de la veracidad del proceso.

- h) “**EL ITESCAM**” deberá **coadyuvar** con “**EL IEEC**”, otorgando la información que requiera para la ejecución de sus actividades. Se determina llevar a cabo la auditoría al código fuente.
- i) “**EI IEEC**” debe indicar el formato, los medios de almacenamiento y las fechas de entrega para cada producto de trabajo o entregable, las cuales quedarán establecidas en un plan de trabajo.
- j) Durante el periodo de trabajo, “**EI IEEC**” proporcionará a “**EL ITESCAM**”: el espacio físico, equipo de cómputo y periféricos para instalar una maqueta con la infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución de las pruebas funcionales de caja negra, así como los accesos a los servidores centrales del OPL en donde se encuentre instalado el sistema informático, además de brindar la capacitación inicial y apoyo técnico necesario para habilitar la operación de ésta; asimismo “**EI IEEC**” llevará una bitácora de seguimiento en donde se detallen todas las adecuaciones, mismas que servirán para llevar las diversas versiones del sistema, las cuales serán entregadas al “**EL ITESCAM**”.
- k) “**EL ITESCAM**” deberá brindar las facilidades necesarias para el seguimiento y supervisión que haga “**EL IEEC**”.
- l) “**EL ITESCAM**” deberá brindar las facilidades necesarias para el seguimiento y supervisión que lleve a cabo **COTAPREP**.
- m) “**EL ITESCAM**” deberá brindar las facilidades necesarias para el seguimiento y supervisión que lleve a cabo **la Comisión de Seguimiento del PREP y el personal del Instituto Nacional Electoral**.
- n) “**EL ITESCAM**” y el personal designado para ejecutar las auditorías al sistema PREP no deberán tener relación directa o indirecta con el tercero que auxilie al “**EI IEEC**” en la implementación y operación del PREP que pudiese generar un posible conflicto de interés.
- o) Se deberán convenir **reuniones de trabajo conjuntas** con “**EL IEEC**” y el **COTAPREP** que se haya integrado, las cuales se verán reflejadas en el Plan de Trabajo.
- p) “**EL ITESCAM**” coadyuvará con “**EL IEEC**”, en la **elaboración de los planes de seguridad y de continuidad**.
- q) Las demás que determinen las partes por mutuo acuerdo, y que tengan como finalidad la consecución del objeto del presente convenio específico de colaboración.

**QUINTA. MODIFICACIONES.**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



Las partes acuerdan que, en caso de requerirse realizar modificaciones correspondientes a detalles técnicos, financieros y/o de operación referentes al objeto del presente Convenio, las propuestas deberán ser presentadas por los Responsables, ante los representantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento con el propósito de que esta última las analice y determine su factibilidad, alcance, costo e impacto. En caso de aprobarse las modificaciones de dicha naturaleza, éstas deberán constar por escrito a través de una Minuta aprobada por los Responsables, cuyos datos se detallan en la cláusula Séptima del presente Convenio.

Cualquier modificación que implique cambios en el objeto o en la aportación del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá formalizarse a través de la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**SEXTA. DIFUSIÓN EN INTERNET.**

En lo concerniente al apoyo para la distribución de información del "PREP 2021" en Internet, "**EL ITESCAM**" se compromete a realizar las actividades de difusión de los resultados de las auditorías sujetándose a lo dispuesto por "**EL IEEC**" en lo relativo a que los informes realizados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 que hayan sido previamente autorizados para tal efecto.

**SÉPTIMA. RESPONSABLES.**

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, así como para el desarrollo de las acciones institucionales, las partes designan como responsables:

Por "**EL IEEC**": Eddy Alberto Calderón Vázquez, **Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Computo**, con domicilio en Av. Fundadores No. 18 Área Ah Kim Pech, CP. 24014 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Por "**EL ITESCAM**": L.I. Miguel Angel Cohuó Avila, **Director Académico**, con domicilio en la Avenida Ah-Canul SN por Carretera Federal, S/Colonia, en el Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, CP. 24900.

**OCTAVA. APORTACIONES.**

Por lo descrito en la cláusula Primera del presente instrumento legal, "**EL IEEC**" se compromete a otorgar a "**EL ITESCAM**" la aportación establecida en el Anexo 2, conforme a los términos y condiciones detalladas en el mismo y de acuerdo con lo señalado en el punto 1.4 del apartado de Declaraciones.

**NOVENA. TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN.**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**  
**ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO**



Las partes se proporcionarán a través de un oficio, toda la información necesaria; que tenga relación con el objeto del presente Convenio Específico, de acuerdo con los siguientes términos:

- a) En los tiempos y condiciones establecidas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, en cuyo caso el tiempo máximo de entrega de la información será de cinco días hábiles.
- b) En los tiempos determinados para las actividades enunciadas en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico.

La entrega de información descrita en los incisos anteriores, deberá efectuarse en la fecha y condiciones establecidas, con horario límite de 18:00 horas, en las oficinas del responsable que corresponda.

Los Responsables del presente instrumento legal se comprometen a notificar por escrito a su contraparte, sobre los posibles retrasos existentes.

En caso de que “EL IEEC”, no proporcione en tiempo y forma la información a “EL ITESCAM”, será motivo suficiente para aplazar proporcionalmente en días hábiles, las fechas establecidas para la entrega de los productos descritos en el Anexo 2 del presente instrumento, y “EL IEEC” no podrá imputar responsabilidad alguna a “EL ITESCAM”.

Ambas partes se comprometen a cumplir en tiempo y forma con la entrega de información para no afectar el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD PATRONAL.**

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio Específico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por lo tanto, cada una de ellas mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de aquél que los empleó, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral con la otra, en ningún caso y por ningún motivo podrá ser considerada una institución como titular de la relación laboral, respecto del personal de la otra, ni como patrón solidario o sustituto.

Ambas partes se comprometen a no realizar la contratación directa o indirecta del personal asignado por cada una de ellas para el desarrollo del objeto del presente Convenio, tanto durante su vigencia como en los siguientes seis meses posteriores su terminación.

**DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.**

La titularidad de los derechos patrimoniales de autor, productos o conocimientos técnicos de interés comercial que se generen de los trabajos del presente Convenio



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



Específico de Colaboración, se establecerán a favor de “EL IEEC” y se dará el reconocimiento que corresponda a las personas físicas que hayan intervenido en su elaboración. Por medio de publicaciones con ISSN o ISBN.

“EL ITESCAM”, podrá utilizar en sus tareas académicas, la información o los resultados obtenidos en las actividades desarrolladas al amparo del presente instrumento consensual y que sean del dominio público.

**DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes convienen que toda la información que se maneje con motivo de la ejecución de este instrumento legal, recibirá un trato estrictamente confidencial, razón por la cual todos los documentos, diseños, especificaciones, información de redes, procesos, procedimientos llaves y cualquier otra información relacionada con el objeto del presente instrumento, sin importar el formato en que se encuentren, serán confidenciales y no podrán ser vendidos, transferidos, cedidos, o divulgados bajo ningún concepto a terceras personas, por el período de reserva que establezca “EL IEEC” de acuerdo con la normatividad aplicable solo se facilitará dicha información al personal involucrado por las partes, cuando sea requerida para la realización de los trabajos correspondientes.

Las partes acuerdan que a fin de proteger y conservar la confidencialidad de la información que sea manejada para cumplir el objeto del presente instrumento legal, firmarán con el personal a su cargo, que esté involucrado en el desarrollo del objeto del presente Convenio, y que por tanto tenga acceso a la información confidencial, cartas de confidencialidad con el fin de garantizar su total compromiso.

No será considerada como información confidencial toda aquella que:

- a) Sea de dominio público.
- b) Haya sido entregada previamente a “EL ITESCAM”, por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente Convenio Específico de Colaboración.

Los trabajos académicos de carácter general y que no contengan información confidencial de “EL IEEC”, se publicarán sin necesidad de acuerdos previos. Todos los comunicados de prensa y declaraciones públicas concernientes a los avances, acuerdos y trabajos contemplados en el presente instrumento consensual, se realizarán sólo por mutuo acuerdo de las partes, constando por escrito, conforme a lo señalado en el Anexo 2.

**DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil alguna por daños o perjuicios que pudieren causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**  
**ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO**



del presente instrumento, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor; en estos supuestos se comprometen a informar por escrito a la parte afectada a la brevedad posible, sobre la suspensión o terminación anticipada de las actividades de que se trata.

En caso de paro o huelga, en las labores académicas o administrativas, “**EL ITESCAM**”, considerará la posibilidad de continuar sus labores en alguna sede alterna.

**DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá efectos a partir del momento de suscripción y se terminará a la conclusión del proceso electoral estatal ordinario 2021.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes podrán dar por terminado el presente Convenio Específico de Colaboración antes de su conclusión por mutuo acuerdo, mediante aviso por escrito a la contraparte con al menos quince días naturales de anticipación, en cuyo caso deberá ser planteado en la Comisión de Evaluación y Seguimiento. Tal determinación no será motivo de penalización de cualquier índole, para ninguna de las partes. De actualizarle supuesto “**EL IEEC**” pagará a “**EL ITESCAM**” la aportación correspondiente a los trabajos realizados a la fecha de la terminación anticipada, contra la aceptación por parte de “**EL IEEC**” de los trabajos realizados, de acuerdo con lo señalado en el presente convenio y su Anexo.

En el caso de darse lo descrito en el párrafo anterior, las partes tomarán las medidas pertinentes para evitar provocar daños y perjuicios tanto a ellas como a terceros.

**DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.**

Las partes manifiestan que la firma de este Convenio Específico de Colaboración y los compromisos aquí contraídos, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta por mutuo acuerdo de las partes, a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, referida en la cláusula Segunda del presente instrumento.

En el caso de que no exista una resolución las partes se someterán a la legislación mexicana aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales Locales con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 1. INSTRUMENTO JURÍDICO



Leído que fue el presente Convenio Específico de Colaboración y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2021.

**Por “EL ITESCAM”**

Director General

**Lic. Edilberto Ramón Rosado Méndez**

**Por “EL IEEC”**

Consejera Presidente  
del Consejo General

Secretaría Ejecutiva  
del Consejo General

**Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González**

**Mtra. Ingrid Reneé Pérez Campos**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



**ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".**

Contenido

DECLARACIONES.....	2
1. Reunión previa.....	3
2. Documento de referencia de actividades.....	3
3. Procedimiento de auditoría.....	3
4. Alcances de la Auditoría.....	3
5. Módulos del Sistema Informático que se auditarán:.....	5
5.1. Revisión del Sistema Informático (Revisión de Código Fuente).....	6
5.2. Prueba Funcionales de Caja Negra al Sistema Informático del PREP.....	7
5.3. Validación del Sistema Informático del PREP y de sus Bases de Datos.....	10
5.4. Análisis de Vulnerabilidades a la Infraestructura Tecnológica.....	12
5.5. Pruebas de Negación del servicio al sitio web del PREP y al sitio principal del IEEC.....	18
5.6. Mención de las Características del Informe de Resultados y Recomendaciones de la Auditoría.....	19
6. Calendario de Actividades.....	20
7. Aportación.....	23
8. Informes.....	24
9. Personal que participará en la auditoría.....	24
10. Cronograma de actividades.....	27
11. Plan de Auditoría.....	28
12. Metodología.....	29
13. Cumplimiento de la Auditoría.....	30
14. Comisión de evaluación y Seguimiento.....	32
15. Comunicados Públicos.....	34
16. Carta de Aceptación.....	35



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



## **ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".**

**CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINI, EN EL ESTADO DE CAMPECHE EN ADELANTE "EL ITESCAM" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LICENCIADO EDILBERTO RAMÓN ROSADO MÉNDEZ, Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL IEEC", REPRESENTADO POR LA MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, Y LA MAESTRA INGRID RENEÉ PÉREZ CAMPOS, CONSEJERA PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO GENERAL.**

### **DECLARACIONES**

#### **"EL ITESCAM":**

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, que ejerce las funciones de docencia, investigación y extensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del acuerdo de creación del Ejecutivo del Estado de Campeche publicado el día 12 de octubre de 2001, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, y del acuerdo de modificación al acuerdo anterior publicado en el mismo periódico el día 14 de marzo de 2002.

#### **"EL IEEC":**

Es un organismo público del Estado creado por Decreto oficial expedido y publicado el 4 de enero de 1997, con carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, responsable de la función estatal de organizar las elecciones para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



**1. Reunión previa.**

La auditoría se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su Anexo 13 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales, en su Capítulo III, de la Auditoría al Sistema Informático en los numerales 5 al 11, y en lo relativo al a la preparación de los Servicios de Auditoría de la reunión de Trabajo del día 14 de enero de 2021 del Comité Técnico Asesor, así como para dar cumplimiento a los Requisitos Mínimos establecidos por el INE para la elaboración del anexo técnico para la contratación de servicios de auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**2. Documento de referencia de actividades.**

La Auditoría que se llevará a cabo tomará como referencia el documento denominado "Criterios para la selección de candidatos a entes auditores" emitido por el Comité Técnico Asesor del PREP:

**3. Procedimiento de auditoría.**

El procedimiento de Auditoría deberá de incluir, al menos, los siguientes puntos:

- a) Plan de Trabajo.
- b) Cronograma de actividades.
- c) Planeación y Preparación de la Auditoría.
- d) Metodología de la Auditoría.
- e) Revisión del código fuente.
- f) Pruebas Funcionales de caja negra.
- g) Validación del sistema informático del PREP y de sus bases de datos.
- h) Análisis de Vulnerabilidades a la Infraestructura Tecnológica.
- i) Pruebas de negación del servicio al sitio web del PREP y al sitio principal del IEEC.
- j) Informes de Auditoría, tanto informes parciales, informe final así como el informe de evaluación de la operación.

**4. Alcances de la Auditoría.**

En lo relativo al alcance, se deberán de contemplar que lleven a cabo al menos las siguientes actividades:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



**Procedimiento y Enfoque:**

- a. Prueba Funcionales de Caja Negra al Sistema Informático (incluyendo revisión del Código Fuente).

Dentro del alcance de las pruebas funcionales de caja negra deberán revisarse los siguientes módulos del sistema informático del PREP **de acuerdo con lo establecido en el artículo 346, numeral 1, 347, numeral 1, inciso a) y numeral 9 del Anexo 13**, en el que se establece que la auditoría deberá ejecutarse sobre todos los módulos del sistema informático previo al inicio de los simulacros:

- I. Módulo de Digitalización, Captura de Datos y Verificación.
    1. Obtención de la imagen digital del Acta PREP, considerando en este apartado el mecanismo que permita la digitalización y, en su caso, la captura de datos, de las Actas desde las casillas.
    2. Captura de la información contenida en las Actas PREP.
    3. Verificación de la información capturada.
  - II. Módulo de Publicación de Resultados-
    1. Revisión de la obtención de los resultados, así como de la emisión de reportes y su despliegue, de acuerdo con la documentación técnica y la normatividad aplicable.
- b. Validación del Sistema Informático del PREP y de sus bases de datos.  
 c. Análisis de Vulnerabilidades en la Infraestructura Tecnológica del PREP  
 d. Pruebas de negación del servicio al sitio web del PREP y al sitio principal del IEEC. Pruebas de Calidad (Pruebas Funcionales), que comprenderá en la realización de pruebas de caja negra, para verificar si el software cumple con las especificaciones funcionales señaladas en la documentación técnica, así como determinar la integridad de la información procesada y la generación de resultados conforme a la normatividad aplicable.  
 e. Verificación y seguimiento del procedimiento de las auditorías, para verificar el seguimiento durante los simulacros de la veracidad del proceso.

**Formato y Contenido de los Reportes:**

- a) Nombre de la institución que elabora la Auditoría.
- b) Nombre del Responsable directo de la Auditoría por parte de la Institución encargada de la Auditoría.
- c) Antecedentes.
- d) Objetivos de la Auditoría.
- e) Metodología de la Auditoría.
- f) Alcances de la Auditoría.
- g) Informe Parcial de la Auditoría, que incluya los resultados emitidos durante el proceso de auditoría, los cuales tendrán calidad de reservados en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. Deberá incluir: a) los criterios utilizados para la auditoría; b) el método para clasificar los hallazgos que permitan priorizar su atención; c) los hallazgos identificados y clasificados, y; d) las posibles recomendaciones que permitan al IEEC atenderlos.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- h) Informe Final de la Auditoría, que incluya los resultados finales de la auditoría, que considere el cierre de operaciones del PREP, así como también la etapa de evaluación del mismo. Dicho informe deberá publicarse en el portal oficial del IEEC, a más tardar un día antes de la Jornada Electoral.
- i) Informe de evaluación de la operación: considera el cierre de operaciones del PREP, así como la etapa de evaluación del mismo.

**5. Módulos del Sistema Informático que se auditarán:**

- a. Catálogos de partidos políticos y candidatos independientes, logotipo, distritos electorales, secciones, casillas y todo lo relacionado con la estructura electoral.
- b. Control y administración de usuarios (digitalizadores, capturistas y publicadores) del PREP.
- c. Monitoreo y control de los capturistas.
- d. Módulo de Consulta de Bitácoras (Aplicación y Base de Datos)
- e. Estadístico de rendimiento de digitalizadores y capturistas.
- f. Captura de Actas de Escrutinio y Cómputo.
- g. Consulta (gráfica y tabular) automática de resultados.
- h. Módulo de reportes de la información de cada módulo.
- i. Publicación de Resultados en Internet. Debe incluirse un método de difusión de los resultados hacia los sitios web autorizados como difusores oficiales.

Adicional a los alcances establecidos en las disposiciones normativas respecto a la ejecución de la auditoría, se considera de gran relevancia que el ente auditor verifique que el sitio de publicación del PREP se ajuste al diseño definido por el INE para la versión web y la versión móvil, tanto en la interfaz como en la usabilidad, a fin de lograr un mayor nivel de homologación de la información. La revisión que se haga al sitio de publicación del PREP incluya los siguientes elementos:

- Los niveles de agregación de la información de acuerdo con el tipo de elección que se trate, esto conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.
- Los datos mínimos por publicar de acuerdo con lo establecido en el numeral 30, fracciones I a la X del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.
- La distribución de los elementos dentro de la interfaz de usuario conforme a las plantillas base proporcionadas por el INE, tanto para la versión web como para la versión móvil.
- La funcionalidad de los elementos gráficos.
- Los cálculos presentados en las tablas y gráficas y su correspondencia con los datos contenidos en las bases de datos.
- Los elementos emergentes.
- El contenido del Centro de Ayuda.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- j. Módulo de emisión de cortes de resultados automatizados, al instante que se le solicite, en línea e ilimitado en formato Excel para uso de los Partidos Políticos, Consejo General y la ciudadanía en general, a través de Internet.
- k. Módulos que se requieren adecuar, tomando como base el análisis y diseño del Sistema y de acuerdo a los programas, sistemas y procedimientos que sean requeridos para atender las necesidades propias del IEEC.
- l. Módulo de Arranque Inicial de Operaciones (Base de datos y Bitácoras)
- m. Módulo de Monitoreo, el sistema PREP deberá contar con un módulo de monitoreo en línea, que deberá reflejar el estatus del 100% del sistema, es decir:
  - i. Enlaces
  - ii. Equipos en cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)
  - iii. Equipos en el Recinto Central
  - iv. Servidores Internos y Externos
  - v. Replicación de Bases de Datos
  - vi. Difusores Oficiales.

#### **5.1. Revisión del Sistema Informático (Revisión de Código Fuente).**

La revisión del sistema informático, consiste en la revisión visual (análisis estático) del código fuente (programas de cómputo), que integrará cada uno de los módulos del sistema informático del PREP, mismo que estará conformado por líneas de texto plano, para verificar que las instrucciones de cada uno de los programas implementen la funcionalidad indicada en la documentación técnica del sistema informático del PREP, y que el procesamiento de la información de los resultados electorales preliminares sea integro.

Se tiene la finalidad de evaluar la lógica de los programas relacionados con el tratamiento de la información, desde su captura hasta su despliegue en pantalla (publicación), así como los cálculos efectuados para la emisión de los resultados electorales preliminares, con el fin de determinar si el tratamiento de la información es adecuado y conforme con las especificaciones técnicas y Lineamientos del PREP. Con dicha revisión también se podrá evaluar las prácticas de programación utilizadas por los desarrolladores del sistema informático del PREP.

El análisis del código fuente el desarrollador del sistema informático deberá de entregar los archivos fuente y la documentación técnica modular en formato electrónico, misma que estará bajo resguardo del IEEC, y sólo servirá para hacer el análisis del código fuente respectivo, y NO podrá ser usada con algún otro fin. Para la inspección visual del código fuente se podrá contar con las ayudas de herramientas de análisis, de tal forma que se pueda verificar que las instrucciones de los métodos y funciones, así como las variables contenidas en cada uno de los programas, harán la



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



función indicada en la documentación técnica, y que el procedimiento de la información sea íntegro.

Pruebas	Tipo de pruebas	Resultado Esperado
Revisión del código fuente al sistema informático	Herramientas automáticas de análisis estático de código. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Safeval</li> <li>• BugScout</li> <li>• Kiuwan</li> <li>• Eclipse (software)</li> <li>• FindBugs</li> <li>• Pychecker</li> <li>• Sonar</li> </ul>	Detalle de cada una de las observaciones identificadas durante los ciclos de revisión, así como la emisión de recomendaciones para la mitigación de los hallazgos. Debe entregarse por escrito, en las oficinas de EL IEEC, ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:ecalderon@ieec.org.mx">ecalderon@ieec.org.mx</a> . El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.

Se deberá de revisar adicionalmente, la no existencia de vulnerabilidades de seguridad, que tampoco existan códigos redundantes o en desuso, o empleo ineficiente de recursos de cómputo, así como que el código fuente deberá de cumplir los estándares de codificación y documentación generalmente aceptados en el desarrollo de software.

**5.2. Prueba Funcionales de Caja Negra al Sistema Informático del PREP.**

- a) **Objetivo:** en lo relativo a la Prueba Funcionales de Caja Negra al Sistema Informático del PREP, éstas tienen como objetivo evaluar la integridad en el procesamiento de información y la generación de resultados preliminares, conforme a lo establecido en el artículo 347, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones.
- b) **Alcance:** como parte del alcance de las pruebas funcionales de caja negra, se deben de considerar aquellas etapas que fueron definidas en el Procedimiento Técnico Operativo que incluyen el uso del sistema informático. Las pruebas de caja negra, deberán realizarse en términos de funcionalidad del sistema informático del PREP, y deberán de considerar los siguientes aspectos:
  - Analizar el funcionamiento de la aplicación en relación con las fases del proceso técnico operativo, considerando al menos, la digitalización, captura y publicación de resultados, mediante flujos completos e interacción entre el módulo de digitalización, captura y validación (obtención de imagen digital del



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



acta, captura de la información contenida en las actas PREP, validación de la información capturada) y el módulo de Publicación de Resultados incluyendo la revisión de la obtención de los resultados, así como la emisión de reportes y su despliegue, de acuerdo con la documentación técnica y la normatividad aplicable.

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones funcionales y requerimientos contenidos en la documentación técnica y normativa aplicable por el IEEC.
  - Verificar la correspondencia de la captura de los datos plasmados en las actas PREP con los presentados en la publicación, mediante los distintos reportes desplegados por el PREP, considerando datos, imágenes y bases de datos.
- c) Entregables: el ente auditor deberá de entregar los siguientes documentos derivados de los trabajos realizados:

Entregable	Descripción y Contenido	Criterios de Aceptación
Plan de Pruebas Funcionales de caja negra del sistema informático	<p>Descripción de elementos generales que deben considerarse para la realización de las pruebas funcionales de caja negra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Alcance</li> <li>• Pruebas a aplicar</li> <li>• Planeación de pruebas</li> <li>• Necesidades de ambiente</li> <li>• Casos de prueba</li> <li>• Datos de prueba</li> <li>• Criterios de prueba</li> <li>• Administración de riesgos</li> <li>• Entregables</li> <li>• Metodología de ISTOB con validaciones: Análisis de valores, Tablas de decisión, Transición entre estados, Pruebas de casos de uso, Pruebas de Historias de Usuarios, Técnicas combinatorias.</li> </ul>	<p>Debe entregarse por escrito, en las oficinas de EL IEEC ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:ecalderon@ieec.org.mx">ecalderon@ieec.org.mx</a>. El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.</p>
Informe preliminar de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático	<p>Documento que contiene el detalle de cada una de las observaciones identificadas en la revisión y pruebas del</p>	<p>Debe entregarse por escrito, en las oficinas de EL IEEC ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



	<p>sistema y que incluya lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Metodología</li> <li>• Criterios utilizados para la auditoria</li> <li>• Metodología para clasificar los hallazgos</li> <li>• Observaciones y recomendaciones</li> <li>• Conclusiones</li> </ul> <p>NOTA: como parte del control de incidencias y a fin de dar un puntual seguimiento a la atención de las mismas, el ente Auditor deberá de proporcionar una herramienta de Help-Desk que permita la gestión de cada incidencia, para saber el estatus de que incidencias se han abierto, cuales se han atendido, cuales se han cerrado, y cuales están con el estatus de pendientes. Así mismo se deberá de llevar un control de versión del sistema informático auditado</p>	<p>almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:ecalderon@ieec.org.mx">ecalderon@ieec.org.mx</a>. El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.</p>
<p>Informe final de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático</p>	<p>Documento que contiene el resultado final de las pruebas del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Metodología</li> <li>• Criterios utilizados para la auditoria</li> <li>• Resumen ejecutivo</li> <li>• Resultados.</li> </ul>	<p>Debe entregarse por escrito, en las oficinas de EL IEEC ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:ecalderon@ieec.org.mx">ecalderon@ieec.org.mx</a>. El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.</p>

- d) Calendario de Trabajo: El calendario de trabajo para realizar las Pruebas Funcionales de Caja Negra, deberá de establecer claramente, los periodos para ejecutar cada una de las actividades y los avances esperados en cada periodo de trabajo.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- e) Consideraciones adicionales: se deberá de llevar a cabo pruebas funcionales de caja negra en un entorno tecnológico con las características similares (de preferencia exactamente las mismas características) al ambiente de operación de la jornada electoral, con la finalidad de comprobar que los resultados de la operación del PREP sean consistentes con la funcionalidad que deben de cubrir, desde la captura de datos en el sistema, hasta el despliegue de los resultados preliminares en Internet. Se debe verificar la integridad en el procesamiento de información y la generación de resultados preliminares del sistema informático, bajo diversos escenarios y casos de prueba, conforme a lo indicado en los Lineamientos del PREP. Las pruebas funcionales de caja negra, se deberán de llevar a cabo en las instalaciones que el IEEC defina que ocuparán el Recinto Central, en el ambiente tecnológico de operación de la jornada electoral. Se deberán de definir por parte del Auditor la definición de los escenarios y datos de prueba, con la finalidad de verificar el funcionamiento y comportamiento del sistema en diferentes situaciones, así como la integridad y precisión de los datos ingresados desde su captura en el sistema informático hasta su publicación en internet. **Se deberá de realizar al menos tres ciclos de prueba y una verificación final.**

### 5.3. Validación del Sistema Informático del PREP y de sus Bases de Datos.

- a) Objetivo: Validar que el sistema informático del PREP que operará el día de la Jornada Electoral, corresponda al software auditado, así como que la base de datos se encuentre sin registros adicionales a los necesarios para que el sistema opere. Esta validación de la correspondencia del software auditado y el utilizado en la operación del PREP, se tendrá que realizar al inicio, durante y la final de la operación del sistema informático del PREP.
- b) Alcance: El personal técnico que designe el ente auditor deberá llevar a cabo el proceso técnico para verificar que los programas auditados, así como la base de datos se encuentre debidamente inicializada. Este procedimiento será validado por los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP, así como por las personas que designe el IEEC. Los aspectos mínimos que se deberán incluir en la validación del sistema informático y de sus bases de datos son los siguientes:
- El procedimiento deberá de contar con un diagrama de flujo.
  - El procedimiento deberá incluir los roles y responsabilidades de los involucrados.
  - El procedimiento deberá documentar como mínimo las siguientes etapas:
    - a) generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software PREP auditado;
    - b) generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software PREP instalado en el ambiente productivo que operará el día de la jornada electoral;



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- o c) validación de la información inicial y final de la base de datos del PREP y;
- o d) constancia de hechos.

***Este procedimiento se llevará a cabo el domingo 7 de junio de 2020, a las 9:00 AM en las instalaciones que ocupe el Recinto Central, concluyendo el 8 de junio de 2020, y será atestado por la fe de un notario público que haya designado el IEEC, conforme a lo señalado en el inciso I del numeral 23, Capítulo I, Título III del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.***

- c) Entregables: Los productos que deberá de entregar el Ente Auditor, deberán incluir:
- Plan de Trabajo detallado que cuente como mínimo con: el desglose de actividades, entregables, duración, fecha de inicio, fecha fin y responsables de las actividades.
  - Procedimiento Técnico con el esquema de validación de los programas y de la base de datos del sistema informático previamente auditado del PREP, junto con las etapas de validación, generación de diagramas y descripciones correspondientes que se acuerden conjuntamente entre el IEEC y el Ente Auditor.
  - Constancia de Hechos de la generación de huellas criptográficas de los programas probados del sistema informático. Esta constancia deberá describir el protocolo de la actividad, fecha y lugar, hora de inicio y hora de término, objetivo, actividades realizadas, resultados obtenidos y las firmas autógrafas del personal participante por parte del IEEC y del Ente Auditor.
  - Constancias de Hechos de la validación de los programas y de la base de datos del sistema informático del PREP. Estas validaciones se deberán realizar previo al inicio, durante y posterior al cierre de operaciones del PREP y deberán describir el protocolo de validación en el ambiente de producción del sistema informático del PREP. Además, deberán incluir la fecha y lugar, hora de inicio y hora de término, objetivo, actividades realizadas, resultados y las firmas autógrafas del personal participante por parte del IEEC y del Ente Auditor.
- d) Calendario de Trabajo: El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá de considerar que la Validación se lleve a cabo el día de la Jornada Electoral y al concluir la operación del PREP.
- e) Consideraciones Adicionales: La validación del software auditado consiste en la compilación y firma de los programas auditados para validar que el software que será instalado y utilizado en la jornada electoral, es el mismo que fue auditado por el Auditor. Como resultado de esta validación, se emitirán constancias de hechos que describen las actividades realizadas. El protocolo del proceso de validación que se propone es el siguiente:
- Compilación de los programas.
  - Obtención de firmas criptográficas.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
 ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- Al finalizar la obtención de firmas criptográficas, el Auditor generará tres copias en disco compacto (disco externo USB, disco duro externo) donde se contenga el resultado de dichas firmas, las cuales serán distribuidas al IEEC, al Auditor, y al Notario Público. Además, se proporcionará al Notario Público un listado con las firmas criptográficas resultantes para que dé fe de las actividades realizadas.
- Recolección de los archivos y programas del Recinto Central en la víspera de la jornada electoral, que consistirá en la recolección en medios de almacenamiento portátil, los archivos y programas binarios del sistema informático del PREP instalados en cada uno de los servidores en las consolas del ambiente de producción del Recinto Central y del Centro de Cómputo, tanto en los equipos primarios de producción como en los equipos secundarios (los equipos de respaldo en caso de contingencias). El personal técnico del IEEC (o en su caso del personal técnico del Proveedor del PREP), en presencia del personal técnico del Auditor, obtendrá una copia de los archivos binarios que conformarán el sistema informático del PREP, los cuales serán copiados a un dispositivo portátil nuevo, que será resguardado en un sobre cerrado y firmado por ambas partes, ante notario.
- Validación de la inicialización de la base de datos. El día de la jornada electoral se constatará que la base de datos se encuentre debidamente inicializada, es decir, que las tablas contengan sólo la información que deben de tener y que no exista evidencia de actas con resultados. Para esto, el personal técnico del IEEC (o en su caso el personal técnico del Proveedor del PREP), en presencia del Auditor, del IEEC, y de un notario público, ejecutarán un script (programa con una secuencia de comandos validados), que contiene las consultas necesarias para verificar el contenido de las tablas que conforman la base de datos del sistema informático del PREP. Los resultados obtenidos, deberán de ser comparados contra un listado de resultados esperados. El script que se correrá deberá de estar previamente validado por el Auditor.
- Validación final de las firmas criptográficas de los programas el día de la jornada electoral. El día de la jornada electoral en presencia de autoridades del IEEC, del Auditor y de notario público, se realizará la comparación de las firmas criptográficas de los programas recolectados en el Recinto Central, contra las firmas criptográficas de los programas compilados a partir del código fuente auditado por el personal técnico del Auditor.

**5.4. Análisis de Vulnerabilidades a la Infraestructura Tecnológica.**

- a) Objetivos: El Análisis de Vulnerabilidades en la Infraestructura Tecnológica del PREP, tiene como objetivos:
- Identificar debilidades de la Seguridad en la infraestructura tecnológica mediante la ejecución de pruebas de penetración y revisión de configuraciones de seguridad



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- Clasificar el impacto y documentar las debilidades identificadas con el propósito de recomendar al IEEC las posibles medidas para la mitigación de las vulnerabilidades que previamente fueron identificadas y documentadas.
  - Verificar que las medidas implementadas por el IEEC hayan atendido adecuadamente las vulnerabilidades reportadas.
- b) Alcance:** El análisis de Vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica deberá realizar con base en las etapas que se describen a continuación:
- Junta de Inicio, donde se convoca al personal del área técnica del IEEC así como al personal del ente auditor y se presentan las actividades a realizar como parte de la auditoría, se definen roles, y se proporcionan la lista de activos, análisis de puntos vulnerables en la infraestructura tecnológica del sistema, y se otorgan los accesos correspondientes así como las ventanas de tiempo necesarias para la ejecución de las auditorías.
  - Plan de Trabajo Detallado. Con base a la información obtenida en la Junta de Inicio, y una vez analizada, el ente auditor deberá elaborar el plan de trabajo en el que se incluyan detalles del proyecto de auditoría de seguridad a la infraestructura tecnológica del PREP. Deberá de incluir al menos: a) pruebas de penetración (pentest); b) revisión de configuraciones de seguridad.
- c) Pruebas de penetración (pentest):** Las pruebas de penetración se deberán llevar a cabo tanto desde el interior como desde el exterior de la red de datos a examinar y se deberán enfocar en los siguientes elementos:
- Servidores
  - Aplicaciones Web
  - Equipos de Telecomunicaciones
  - Estaciones de Trabajo

Por tanto, deberá considerar para cada uno de los elementos lo siguiente:

1. Presentación de hallazgos: el ente auditor deberá presentar un informe preliminar con los hallazgos encontrados, así como la recomendación para atender los mismos. Para la presentación de hallazgos se utilizará un registro de datos en el que, de forma conjunta entre el auditor y el IEEC, puedan dar seguimiento a los mismos.
2. Validación de reporte de hallazgos: El IEEC presentará al ente auditor la retroalimentación acerca de los hallazgos encontrados con el fin de descartar falsos positivos (hallazgos que indican incorrectamente sobre la presencia de vulnerabilidad) y homologar criterios de interpretación de dichos hallazgos.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- 3. Atención de hallazgos: Una vez validados los hallazgos, el IEEC aplicará los diferentes controles necesarios para mitigarlos y atenderlos. El ente auditor deberá de considerar dentro de su Plan de Trabajo, otorgar al menos 10 días hábiles para el IEEC pueda atender los hallazgos.
- 4. Validación de atención a hallazgos: el ente auditor validará que el IEEC haya aplicado los controles necesarios para atender a los hallazgos reportados.
- 5. Entregables: el ente auditor deberá entregar los siguientes documentos, derivados de la realización de las pruebas de penetración (pentest).

Entregable	Descripción y Contenido	Criterios de Aceptación
Plan de Pruebas Funcionales de penetración a la infraestructura tecnológica	Descripción de elementos generales de planeación que deben considerarse para el desarrollo de las pruebas de penetración: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance</li> <li>• Calendario de trabajo</li> <li>• Responsables técnicos</li> </ul>	Debe entregarse por escrito, en las oficinas de <b>EL IEEC</b> ubicadas en <b>Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche</b> y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:ecalderon@ieec.org.mx">ecalderon@ieec.org.mx</a> . El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.
Informe preliminar de las pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica	Documento que contiene el resultado de las pruebas de penetración realizada sobre los activos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Alcance</li> <li>• Resultado de las pruebas</li> <li>• Recomendaciones generales</li> </ul> <p>NOTA: como parte del control de incidencias que pudiera reportar el ente auditor y a fin de dar un puntual seguimiento a la atención de las mismas, el ente Auditor deberá de proporcionar una herramienta de Help-Desk que permita la gestión de cada</p>	Debe entregarse por escrito, en las oficinas de <b>EL IEEC</b> ubicadas en <b>Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche</b> y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:ecalderon@ieec.org.mx">ecalderon@ieec.org.mx</a> . El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



	<p>incidencia, para saber el estatus de que incidencias se han abierto, cuales se han atendido, cuales se han cerrado, y cuales están con el estatus de pendientes. Así mismo se deberá de llevar un control de versión de la revisión que está efectuando y cada versión deberá de tener los incidentes encontrados.</p> <p>Tipos de pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pruebas de evasión de firewalls y web. (SQLMap, Sucury WAF Evasion, NMAP)</li><li>• Pruebas de identificación de puntos de acceso WiFi. (Redes ocultas, falso punto de acceso inalámbrico, Vulnerabilidades, Rompimiento de contraseñas).</li><li>• Ataques de aplicaciones móviles. (Basadas en metodología OWASP Mobile Security Project).</li><li>• Ataques de aplicaciones web. (debilidad en el cifrado, SSL/TLS, SQL Injection, Clickjacking, Path Traversal, Cross-Site, servicios obsoletos, Ataques de fuerza</li></ul>	
--	---	--



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



	bruta, Fallo en aplicaciones, Ataques Spoofing, tipo Jamming, tipo Tampering).	
Informe de la aplicación de recomendaciones de las pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica.	Documento que describe el estado de seguridad de la infraestructura una vez que fueron aplicadas las recomendaciones por parte del auditor: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Alcance</li> <li>• Resultado de la verificación.</li> </ul>	Debe entregarse por escrito, en las oficinas de EL IEEC ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:scalderson@ieec.org.mx">scalderson@ieec.org.mx</a> . El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.

- d) Revisión de Configuraciones: el objetivo es analizar las configuraciones de los dispositivos que conforman la infraestructura tecnológica con base en las mejores prácticas de seguridad informática para identificar oportunidades y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de esta.
- e) Entregables: Derivado de la revisión de las configuraciones, el ente auditor deberá proporcionar al IEEC los siguientes documentos:

Entregable	Descripción y Contenido	Criterios de Aceptación
Plan de revisión de configuraciones de la infraestructura.	Descripción de elementos generales de planeación que deben considerarse para el desarrollo de la revisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance</li> <li>• Calendario de trabajo</li> <li>• Responsables técnicos</li> </ul>	Debe entregarse por escrito, en las oficinas de EL IEEC ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:scalderson@ieec.org.mx">scalderson@ieec.org.mx</a> . El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.
Informe preliminar de la revisión de configuraciones de la infraestructura tecnológica	Documento que contiene el detalle de cada hallazgo identificado en la revisión de configuraciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Alcance</li> <li>• Hallazgos identificados,</li> </ul>	Debe entregarse por escrito, en las oficinas de EL IEEC ubicadas en Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:scalderson@ieec.org.mx">scalderson@ieec.org.mx</a> . El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



	<p>clasificados y Recomendaciones</p> <p>NOTA: como parte del control de incidencias que pudiera reportar el ente auditor y a fin de dar un puntual seguimiento a la atención de las mismas, el ente Auditor deberá de proporcionar una herramienta de Help-Desk que permita la gestión de cada incidencia, para saber el estatus de que incidencias se han abierto, cuales se han atendido, cuales se han cerrado, y cuales están con el estatus de pendientes. Así mismo se deberá de llevar un control de versión de la revisión que está efectuando y cada versión deberá de tener los incidentes encontrados</p>	
Informe de la aplicación de recomendaciones de la revisión de configuraciones de la infraestructura.	<p>Documento que contiene el resultado final de la revisión de configuraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Objetivos</li> <li>• Alcance</li> <li>• Resultado de la revisión</li> </ul>	<p>Debe entregarse por escrito, en las oficinas de <b>EL IEEC</b> ubicadas en <b>Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche</b> y junto con una copia en formato digital PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:scalderon@ieec.org.mx">scalderon@ieec.org.mx</a>. El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.</p>

- f) Informe final de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica. Al concluir las pruebas de penetración y revisión de configuraciones, el ente auditor deberá de elaborar un informe final con el resultado del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica, de acuerdo a lo siguiente:

Producto	Descripción y Contenido	Criterios de Aceptación
Informe final del análisis de vulnerabilidades a la	Documento que contiene el resultado final del análisis de vulnerabilidades:	Debe entregarse por escrito, en las oficinas de <b>EL IEEC</b> ubicadas en <b>Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche</b> y junto con una copia en formato digital



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**  
**ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".**



infraestructura tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Resultados Generales</li> </ul>	PDF en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:ecalderon@ieec.org.mx">ecalderon@ieec.org.mx</a> . El documento PDF deberá permitir seleccionar y copiar el texto.
------------------------------	--	---

**g) Calendario de Trabajo:** El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer de forma clara los periodos de actividades, las fechas límites y los avances esperados.

**5.5. Pruebas de Negación del servicio al sitio web del PREP y al sitio principal del IEEC.**

**a) Objetivo:** Realizar ataques de negación del servicio que permitan identificar, evaluar y aplicar las medidas necesarias, para asegurar la correcta y continua disponibilidad del servicio web [www.prepcampeche.org.mx](http://www.prepcampeche.org.mx) así como del sitio principal del IEEC [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), durante el período de operaciones del PREP.

**b) Alcance:** Se deberá de generar tráfico desde la la infraestructura del ente auditor o en su caso la que éste determine, hacia los servicios web que se publican dentro del dominio del IEEC, ya sea en su propia infraestructura o en la que se provea por un tercero. Las pruebas de negación de servicio deberán de considerar dos apartados:

- el tráfico no malintencionado que consiste en transacciones sintéticas que simulen el tráfico legítimo que se espera el día de la jornada y;
- el tráfico de red malintencionado, consistente en paquetes de red malformados.

Estas pruebas deberán realizarse de manera concurrente. Los ataques de negación de servicio deben contemplar, al menos, tráfico de red malintencionado con las siguientes características.

- Ataques volumétricos por protocolo TCP
  - Al menos de 1 Gbps de throughput
  - Al menos realizar SYN FLOOD
- Ataques volumétricos por protocolo UDP
  - Al menos de 1 Gbps de throughput
  - Al menos realizar DNS AMPLIFICATION
- Ataques volumétricos por protocolo ICMP
  - Al menos de 1 Gbps de throughput
  - Al menos realizar ICMP FLOOD
- Ataques en la capa de aplicación (HTTP)
  - Al menos realizar SLOWRIS ATACK



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



Las pruebas mencionadas anteriormente deberán realizarse de manera concurrente; considerando la generación de tráfico malintencionado (SYN FLOOD, DNS AMPLIFICATION, ICMP FLOOD, SLOWRIS ATACK) en un volumen que represente las condiciones de un ataque.

Durante las pruebas, cada simulación de ataque deberá de apegarse a las condiciones de un ataque para hacer que los sitios web que se están probando ([www.prepcampeche.org.mx](http://www.prepcampeche.org.mx), [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx)) queden fuera de línea (no disponible) por al menos 2 minutos, previo a que el IEEC efectúe la contramedida para la mitigación.

- c) Entregables: los entregables para esta línea de trabajo serán los siguientes:
- Plan de Trabajo detallado que cuente como mínimo con el desglose de actividades, entregables, duración, fecha inicio, fecha fin y responsables de las actividades.
  - Plan de Ataques de negación de servicio.
  - Informe de Resultados.
  - Estadísticas del tráfico de red generado.
- d) Calendario de Trabajo: El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer de forma clara los periodos de actividades, las fechas límites y los avances esperados.

**5.6. Mención de las Características del Informe de Resultados y Recomendaciones de la Auditoría.**

Los informes del ente Auditor deberán de considerar tres modelos básicos, tal como lo señalan los Lineamientos:

- Informe Parcial de la Auditoría, que incluya los resultados emitidos durante el proceso de auditoría, los cuales tendrán calidad de reservados en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

Deberá incluir:

- a) los criterios utilizados para la auditoría;
  - b) el método para clasificar los hallazgos que permitan priorizar su atención;
  - c) los hallazgos identificados y clasificados, y;
  - d) las posibles recomendaciones que permitan al IEEC atenderlos.
- Informe Final de la Auditoría, que incluya los resultados finales de la auditoría, que considere el cierre de operaciones del PREP, así como también la etapa de evaluación del mismo. Dicho informe deberá publicarse en el portal oficial del IEEC, a más tardar quince días antes de la Jornada Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



- Informe de evaluación de la operación: considera el cierre de operaciones del PREP, así como la etapa de evaluación del mismo.

**6. Calendario de Actividades.**

Fecha	Actividad
5 de marzo de 2021	Primer Comunicado Público sobre Auditoría
15 de marzo de 2021	Entrega del Código Fuente por parte del proveedor al Auditor, ante la fe de un notario público
16 de marzo de 2021	Plan de Pruebas Funcionales de caja negra del sistema informático. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Alcance</li> <li>• Pruebas a aplicar</li> <li>• Planeación de pruebas</li> <li>• Necesidades de ambiente</li> <li>• Casos de prueba</li> <li>• Datos de prueba</li> <li>• Criterios de prueba</li> <li>• Administración de riesgos</li> <li>• Entregables</li> <li>• Metodología de ISTOB con validaciones: Análisis de valores, Tablas de decisión, Transición entre estados, Pruebas de casos de uso, Pruebas de Historias de Usuarios, Técnicas combinatorias.</li> </ul>
16 de marzo de 2021 al 28 de marzo de 2021	Revisión del Código Fuente por parte del Auditor.
1 de abril de 2021	Entrega del Primer Informe Parcial de Auditoría
1 de abril de 2021	Informe preliminar de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Metodología</li> <li>• Criterios utilizados para la auditoría</li> <li>• Metodología para clasificar los hallazgos</li> <li>• Observaciones y recomendaciones</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>
8 de abril de 2021 al 14 de abril de 2021	Revisión de la Versión Final por parte del Auditor.
8 de abril de 2021 al 14 de abril de 2021	Informe final de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> </ul>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología</li> <li>• Criterios utilizados para la auditoria</li> <li>• Resumen ejecutivo</li> <li>• Resultados.</li> </ul>
15 de abril de 2021	<p>Fe pública ante Notario Público de la Versión Final del Sistema Informático Auditado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El procedimiento deberá de contar con un diagrama de flujo.</li> <li>• El procedimiento deberá incluir los roles y responsabilidades de los involucrados.</li> <li>• El procedimiento deberá documentar como mínimo las siguientes etapas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ a) generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software PREP auditado;</li> <li>○ b) generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software PREP instalado en el ambiente productivo que operará el día de la jornada electoral;</li> <li>○ c) validación de la información inicial y final de la base de datos del PREP y;</li> <li>○ d) constancia de hechos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b><i>Este procedimiento se llevará a cabo el domingo 7 de junio de 2020, a las 9:00 AM en las instalaciones que ocupe el Recinto Central, concluyendo el 8 de junio de 2020, y será atestiguado por la fe de un notario público que haya designado el IEEC, conforme a lo señalado en el inciso I del numeral 23, Capítulo I, Título III del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.</i></b></p>
Del 1 al 4 de mayo de 2021.	<p>Informe final del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Resultados Generales</li> </ul>
17 de marzo de 2018	<p>Entrega del Segundo Informe Parcial de Auditoría.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) los criterios utilizados para la auditoría;</li> <li>b) el método para clasificar los hallazgos que permitan priorizar su atención;</li> <li>c) los hallazgos identificados y clasificados, y;</li> <li>d) las posibles recomendaciones que permitan al IEEC atenderlos.</li> </ol>
Los tres primeros domingos de abril de 2021, en las fechas	<p><b>Ejercicios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de programas binarios auditados</li> </ul>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
 ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



<p>11, 15 y 25 de abril en horario de 10:00 horas a 20:00.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Arranque Inicial y arranque final para la Base de Datos,</li> <li>• Publicación en el sitio web y difusores.</li> <li>• Participación del Auditor en los Ejercicios.</li> </ul>
<p>Del 1 al 4 de mayo de 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Acta de Hechos del software auditado que consiste en la compilación y firma para validar que el software que fue auditado sea el que se use durante los simulacros y en la jornada electoral.</li> <li>• Segundo Comunicado Público sobre Auditoría.</li> </ul>
<p>Del 1 al 4 de mayo de 2021.</p>	<p>Informe final del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Objetivos</li> <li>• Alcance</li> <li>• Resultado de la revisión.</li> <li>• Entregables: los entregables para esta línea de trabajo serán los siguientes:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de Trabajo detallado que cuente como mínimo con el desglose de actividades, entregables, duración, fecha inicio, fecha fin y responsables de las actividades.</li> <li>○ Plan de Ataques de negación de servicio.</li> <li>○ Informe de Resultados.</li> <li>○ Estadísticas del tráfico de red generado.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Del 1 al 4 de mayo de 2021.</p>	<p>Entrega de <b>Informe Final de Auditoría</b>. Entrega del Informe Final de Auditoría del Sistema Informático PREP para las elecciones del Estado de Campeche 2021, que incluya los resultados finales de la auditoría, que considere el cierre de operaciones del PREP, así como también la etapa de evaluación del mismo. Dicho informe deberá publicarse en el portal oficial del IEEC, a más tardar quince días antes de la Jornada Electoral. Auditoría de Software al PREP revisión de caja blanca, funcionalidad, inspección visual del código, trazabilidad del flujo para descartar uso indebido, se determinó que el programa se encuentra libre de cualquier código o algoritmo que altere los resultados que se llevarán a cabo el día de la jornada electoral. Fe Pública. Participación del Notario Público quien dará fe de lo atestiguado.</p>
<p>Los simulacros deberán llevarse a</p>	<p><b>Simulacros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de programas binarios auditados</li> </ul>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



cabo durante los cuatro primeros domingos de abril de 2021, en las fechas 9, 16, 23 y 30 de mayo en horario de 11:00 horas a 22:00.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Arranque Inicial y arranque final para la Base de Datos,</li> <li>• Publicación en el sitio web y difusores.</li> <li>• Participación del Auditor en los Simulacros.</li> </ul>
6 de Junio de 2021	<p><b>Jornada Electoral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de programas binarios auditados</li> <li>• Procedimiento de Arranque Inicial para la Base de Datos</li> <li>• Participación del Auditor en la Jornada Electoral como Observadores</li> </ul>

**7. Aportación.**

La aportación establecida para La Auditoría. Como parte del proceso de Auditoría, el Instituto entregará al Auditor una aportación económica de **\$404,000.00** para cubrir los gastos relacionados con la prestación del servicio de Auditoría.

NUMERO	CONCEPTO	DETALLES	MONTO
1	GASTOS DE PAPELERIA	HOJAS BLANCAS, TABLAS DE TRABAJO, LAPICEROS, CARPETAS, ENGARGOLADOS, EMPASTADO, TINTAS Y TÓNER DE IMPRESORA (2 CARTUCHO 826A, 2 CYAN, 2 YELLOW, 2 MAGENTA).	\$9,700.00
2	UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	APORTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE AUDITORIA.	\$80,800.00
3	AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP Y BECAS PARA ESTUDIANTES	PARTICIPAN 5 ALUMNOS DE LAS CARRERAS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICA EN EL PROCESO.	\$20,000.00
4	PERSONAL AUXILIAR	PARTICIPA UNA PERSONA RESPONSABLE DE GENERAR LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, DE LICITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS.	\$7,500.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



5	COLABORADORES EN EL PROYECTO DE AUDITORIA	AUDITORIA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES Y APOYO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS COMPUTACIONALES.	\$166,000.00
6	ANÁLISIS DE SEGURIDAD Y DETECCIÓN DE VULNERABILIDADES DEL PREP	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETECCIÓN DE VULNERABILIDADES AL PREP.	\$40,000.00
7	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPOS DE COMPUTO PARA REALIZAR TRABAJO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y RECOPIACIÓN DE EVIDENCIAS.	\$30,000.00
8	LICENCIAS DEL SOFTWARE	HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES EN PRUEBAS DE CAJA NEGRA Y SOFTWARE ASOCIADO.	\$50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$404,000.00</b>

**8. Informes.**

El Auditor deberá de elaborar, los siguientes informes:

- a. Al menos dos Informes Parciales de Auditoría
- b. Informe Final de Auditoría.

**9. Personal que participará en la auditoría.**

El personal académico, consultores y asesores, que estarán participando en la Auditoría, por parte de "EL ITESCAM" son las siguientes personas:

Nombre	Perfil	Actividades a Realizar
1.-MIGUEL ANGEL COHUO AVILA.	Licenciatura en Informática Maestría en Tecnologías de la Información Doctorado en Sistemas Computacionales	- Planeación y ejecución del plan de auditoría. - Seguimiento y evaluación del plan de auditoría. - Integración de reportes por cada módulo auditado para la generación de informes parciales y finales. - Análisis de código fuente, pruebas de funcionalidad, validación del código del módulo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Catálogos de partidos políticos y candidatos independientes, logotipo,</li> </ul>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



		<p>distritos electorales, secciones, casillas y todo lo relacionado con la estructura electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y administración de usuarios (digitalizadores, capturistas y publicadores) del PREP.</li> <li>• -. Módulo de Arranque Inicial de Operaciones (Base de datos y Bitácoras)</li> </ul>
2.-JOSÉ LUIS LIRA TURRIZA.	<p>Licenciatura: Ingeniería en Sistemas Computacionales Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información Doctorado en Sistemas Computacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de código fuente, pruebas de funcionalidad, validación del código del módulo:</li> <li>- Módulo de Monitoreo, el sistema PREP deberá contar con un módulo de monitoreo en línea, que deberá reflejar el estatus del 100% del sistema, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlaces</li> <li>• Equipos en cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)</li> <li>• Equipos en el Recinto Central</li> <li>• Servidores Internos y Externos</li> <li>• Replicación de Bases de Datos</li> <li>• Difusores Oficiales.</li> </ul> </li> </ul>
3.- YAQUELINE PECH HUH	<p>Licenciatura: Ingeniería en Sistemas Computacionales Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información Doctorado en Sistemas Computacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de código fuente, pruebas de funcionalidad, validación del código del módulo:</li> <li>-Publicación de Resultados en Internet. Debe incluirse un método de difusión de los resultados hacia los sitios web autorizados como difusores oficiales.</li> <li>- Módulo de emisión de cortes de resultados automatizados, al instante que se le solicite, en línea e ilimitado en formato Excel para uso de los Partidos Políticos, Consejo General y la ciudadanía en general, a través de Internet.</li> <li>-Módulo de Monitoreo, el sistema PREP deberá contar con un módulo de monitoreo en línea, que deberá reflejar el estatus del 100% del sistema, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlaces</li> <li>• Equipos en cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)</li> <li>• Equipos en el Recinto Central</li> </ul> </li> </ul>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
 ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidores Internos y Externos</li> <li>• Replicación de Bases de Datos</li> <li>• Difusores Oficiales.</li> </ul>
4.-FELIPE ÁNGEL ÁLVAREZ SALGADO	Licenciatura: Ingeniería: en Sistemas Computacionales Maestría en Informática Doctorado en Ciencias de la Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de código fuente, pruebas de funcionalidad, validación del código del módulo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de Consulta de Bitácoras (Aplicación y Base de Datos)</li> <li>• Consulta (gráfica y tabular) automática de resultados.</li> <li>• Módulo de reportes de la información de cada módulo.</li> <li>• Módulos que se requieren adecuar, tomando como base el análisis y diseño del Sistema y de acuerdo a los programas, sistemas y procedimientos que sean requeridos para atender las necesidades propias del IEEC.</li> <li>• Módulo de Arranque Inicial de Operaciones (Base de datos y Bitácoras)</li> </ul> </li> <li>- Análisis de código fuente, pruebas de funcionalidad, validación del código del módulo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo y control de los capturistas.</li> <li>• Estadístico de rendimiento de digitalizadores y capturistas.</li> <li>• Captura de Actas de Escrutinio y Cómputo y/o Captura de Actas de Jornada Electoral.</li> </ul> </li> </ul>
5.- CARLOS URUÑUELA VASALLO	Ingeniería en Computación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de las tareas relacionadas con la auditoría.</li> <li>- Monitoreo de los ejercicios de simulacro y monitoreo de la Jornada Electoral.</li> </ul>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**  
**ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".**



**10. Cronograma de actividades.**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

De acuerdo con los plazos establecidos y siguiendo el plan de trabajo propuesto para la auditoría del sistema del prep se describe el calendario de actividades:

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Entregable
Entrega del Código Fuente por parte del proveedor al Auditor.									
Elaboración del plan de pruebas funcionales de caja negra.									Plan de pruebas
Validación del proceso técnico operativo de los siguientes módulos: Módulo de Digitalización, Captura y Validación Módulo de Publicación de Resultados									Matriz de Hallazgos
Revisión del Código Fuente por parte del Equipo Auditor para validar el cumplimiento de las especificaciones funcionales y que no existan rutinas y/o código malicioso: Módulo de Digitalización, Captura y Validación Módulo de Publicación de Resultados									Casos de prueba documentados
Validación de los datos capturados contra los publicados por el sistema									Matriz de Hallazgos
Análisis de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica. Junta de inicio y plan de trabajo									
Análisis de vulnerabilidad y ejecución del plan de trabajo									
Pruebas de negación del Servicio									
Elaboración del informe preliminar de los hallazgos encontrados									Informe preliminar
Modificaciones al Sistema Informático por parte del proveedor, de acuerdo con las observaciones encontradas por parte del Auditor.									
Revisión de la Versión Final por parte del Auditor.									
Fe pública de la Versión Final del Sistema Informático									
Comunicado Público sobre Auditoría. Generación de las huellas criptográficas									Constancia de hechos y claves
Validación de las bases de datos iniciales									Evidencias de
Entrega de Informe Final de Auditoría.									Informe Final



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



## **11. Plan de Auditoría.**

### **1.CONTEXTUALIZACION DEL PROYECTO**

- 1.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA JORNADA ELECTORAL 2021 DEL ESTADO DE CAMPECHE. 1.2 MARCO CONCEPTUAL DE SISTEMAS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.
- 1.3 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE.
- 1.4 REALIZACIÓN DEL INFORME DE OBSERVACIONES.

### **2. PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA**

- 2.1 ORIGEN DE LA AUDITORÍA.
- 2.2 OBJETIVOS, ALCANCES Y METODOLOGÍA.
- 2.3 RECURSOS
- 2.4 CRONOGRAMA
- 2.5 ESTÁNDAR A UTILIZAR.
- 2.6 PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS NECESARIOS.
- 2.7 ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS E INFORMÁTICOS.
- 2.8 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

### **3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.**

- 3.1 REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
- 3.2 APLICACIÓN DEL PLAN DE PRUEBAS DISEÑADO.
- 3.3 ELABORACIÓN DE UNA MATRIZ DE HALLAZGOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO.
- 3.4 ELABORAR EL DICTAMEN PRELIMINAR PARA SU DISCUSIÓN.
- 3.5 INTEGRAR EL LEGAJO DE PAPELES DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA.

### **4. FASE DE DICTAMEN DE AUDITORÍA E INFORME FINAL**

- 4.1 ANALIZAR LA INFORMACIÓN Y ELABORAR UN INFORME DE SITUACIONES DETECTADAS.
- 4.2 ELABORAR EL DICTAMEN FINAL.
- 4.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



## 12. Metodología.

### A. Preparación de la auditoría

- a. Realizar una visita preliminar al área que será evaluada.
- b. Determinar los puntos que serán evaluados en la auditoría.
- c. Elaborar planes, programas y presupuestos para la auditoría.
- d. Identificar y seleccionar los métodos, herramientas, instrumentos y procedimientos para la auditoría.
- e. Elaborar el plan de pruebas de caja negra.
- f. Elaboración del plan de trabajo para el análisis de vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica.

### B. Ejecución de la auditoría.

- a. Realizar las acciones programadas para la auditoría.
- b. Aplicar los instrumentos y herramientas para la auditoría.
- c. Identificar y elaborar los documentos de desviaciones encontradas.
- d. Elaborar el dictamen preliminar y presentarlo en discusión.
- e. Integrar el legajo de papeles de trabajo de la auditoría
- f. Realizar las acciones programadas para la auditoría.

### C. Dictamen de la auditoría

- a. Analizar la información y elaborar un informe de situaciones detectadas.
- b. Elaborar el dictamen final.
- c. Presentar el informe de auditoría.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



### 13. Cumplimiento de la Auditoría.

Para el desarrollo de la auditoría al sistema informático del PREP, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones (RE), el cual refiere lo siguiente:

"...

#### Capítulo III De la Auditoría al Sistema Informático

5. La auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP, se deberá realizar con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente.

6. El Instituto y los OPL, deberán incorporar en el desarrollo de su sistema informático, la función requerida para la generación y el almacenamiento de bitácoras que faciliten los procedimientos de verificación, análisis y auditoría del sistema.

7. El personal del ente responsable de llevar a cabo la auditoría deberá contar con experiencia en auditorías a sistemas informáticos, conforme al alcance especificado en el Reglamento y el presente Anexo, así como apegarse a la metodología que se establezca en el instrumento jurídico a que se refiere el siguiente numeral y, conducirse con imparcialidad.

8. En todos los casos, se deberá formalizar un instrumento jurídico donde se establezcan las cláusulas que el Instituto y los OPL pacten con el ente auditor, con el propósito de que se realice la auditoría. Asimismo, dicho instrumento deberá estar acompañado del anexo técnico establecido, el cual a su vez deberá considerar los requisitos mínimos establecidos por el Instituto.

El Instituto y los OPL, en el instrumento jurídico antes referido, deberán establecer al ente auditor, como mínimo los siguientes elementos:

I. Los alcances mínimos de la auditoría, establecidos en el Reglamento y el presente Anexo;

II. Metodología;

III. Un plan de trabajo base que establezca las actividades, fechas, responsabilidades, así como los recursos necesarios para llevarla a cabo;

IV. La información que la autoridad electoral administrativa pone a disposición del ente auditor, salvaguardando en todo momento los derechos de la propiedad intelectual;

V. Las obligaciones de las partes;



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



**VI.** Las fechas, contenido y términos en los que se presentarán los informes de la auditoría tanto parciales y final, como de evaluación de la operación del PREP, por parte del ente auditor;

**VII.** La vigencia de dicho instrumento jurídico; y,

**VIII.** La posibilidad de que el instrumento jurídico pueda modificarse siempre y cuando las partes estén de acuerdo y manifiesten su consentimiento por escrito.

**9.** La auditoría deberá ejecutarse sobre todos los módulos del sistema informático previo al inicio de los simulacros. Si de las pruebas y simulacros resultara necesario realizar ajustes al sistema, esto deberá hacerse del conocimiento del ente auditor para contar con un margen de tiempo que permita aplicar las medidas que resulten necesarias y se garantice que el sistema auditado sea el que opere para el PREP.

**10.** El ente auditor deberá presentar informes de la auditoría debiendo considerar tres modelos básicos:

**I.** Informes parciales: referentes a los resultados emitidos durante el proceso de auditoría, los cuales tendrán calidad de reservados en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. Deberán incluir, al menos lo siguiente:

**a) Los criterios utilizados para la auditoría;**

**b) El método para clasificar los hallazgos que permitan priorizar su atención;**

**c) Los hallazgos identificados y clasificados, y**

**d) Las posibles recomendaciones que permitan, al Instituto o a los OPL, atenderlos.**

**II.** Informe final: correspondiente a los resultados finales de la auditoría, el cual deberá publicarse en el portal oficial del Instituto o del OPL, a más tardar un día antes de la Jornada Electoral.

**III.** Informe de evaluación de la operación del PREP: considera el cierre de operaciones del PREP, así como la etapa de evaluación del mismo.

**11.** El OPL deberá asumir el costo de la auditoría tratándose de elecciones locales, en tanto que tratándose de elecciones federales, el costo deberá ser cubierto por el Instituto. Para el caso de aquellas elecciones que se realicen por mandato de autoridad, el INE o los OPL, respectivamente, cubrirán el costo de la auditoría, salvo disposición en contrario.

..."



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
 ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



**14. Comisión de evaluación y Seguimiento.**

Derivado de las modificaciones aprobadas al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones como parte de las atribuciones y responsabilidades "EL ITESCAM", deberá realizar el seguimiento y monitoreo de la prueba integral que sirva para verificar el funcionamiento del sistema informático del PREP previo al inicio de los simulacros, considerando lo establecido en el numeral 16 del Anexo 13 en el que se señala que dicha prueba "tendrá como objetivo verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP en la que se contemplen, como mínimo, las fases de digitalización, captura, verificación y publicación de los datos asentados en los formatos aprobados del AEC".

La Integración de la Comisión de Evaluación y Seguimiento estará integrada por las siguientes personas:

Nombre	Institución	Atribuciones y Responsabilidades
Eddy Alberto Calderón Vázquez	IEEC – Integrante del Comité Técnico Asesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseguramiento de la Entrega del Código Fuente por parte del Proveedor.</li> <li>• Coordinar las tareas relacionadas con la Fe Pública sobre las actividades relacionadas con la Auditoría.</li> <li>• Coordinar los eventos relativos a los actos de los Simulacros, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Coordinar los eventos relativos a los actos de la Jornada Electoral, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Coordinar los eventos relativos a los Comunicados Públicos sobre la Auditoría.</li> <li>• Seguimiento a los Informes Parciales, así como al Informe Final de Auditoría.</li> </ul> <p>Para la ejecución de las pruebas, "EL IEEC" deberá proporcionar los siguientes insumos de información necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad aplicable y vigente.</li> <li>• Documentación técnica del sistema informático sobre la arquitectura tecnológica implementada (tanto de software como de hardware) y el proceso que se automatiza.</li> <li>• Relación de los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidatos independientes que participarán en la elección y su correspondencia con la geografía electoral aplicable a la elección.</li> <li>• Ejemplares muestra de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán en la elección.</li> <li>• Base de datos con las casillas electorales aplicables a la elección.</li> <li>• Capacitación inicial y apoyo técnico necesario.</li> <li>• Usuarios y contraseñas respectivas para ejecutar las pruebas.</li> <li>• Un ambiente de auditoría que permita controlar las versiones del sistema informático que se audite. (Recomendación) [Para este último rubro se recomienda que el ambiente de operación sea provisto por el IEEC]</li> </ul>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



Israel Manuel Cambranis Gómez	IEEC – Integrante del Comité Técnico Asesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en las tareas relacionadas con la Fe Pública sobre las actividades relacionadas con la Auditoría.</li> <li>• Apoyo en los eventos relativos a los actos de los Simulacros, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Apoyo en los eventos relativos a los actos de la Jornada Electoral, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Apoyo en los eventos relativos a los Comunicados Públicos sobre la Auditoría.</li> <li>• Seguimiento a los Informes Parciales así como al Informe Final de Auditoría.</li> </ul>
Carlos Uruñuela Vasallo	ITESCAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseguramiento del Resguardo del Código Fuente por parte del Proveedor.</li> <li>• Coordinar las tareas relacionadas con las actividades propias de la Auditoría.</li> <li>• Coordinar los eventos relativos a los actos de los Simulacros, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Coordinar los eventos relativos a los actos de la Jornada Electoral, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Coordinar los eventos relativos a los Comunicados Públicos sobre la Auditoría</li> <li>• Revisión de los Informes Parciales así como al Informe Final de Auditoría.</li> <li>• Monitoreo de los Ejercicios y Simulacros, y respuesta a incidentes técnicos.</li> <li>• Monitoreo de la Jornada Electoral y respuesta a incidentes técnicos.</li> </ul>
Miguel Cohuo Ávila	ITESCAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el Aseguramiento del Resguardo del Código Fuente por parte del Proveedor.</li> <li>• Apoyo en las tareas relacionadas con las actividades propias de la Auditoría.</li> <li>• Apoyo en la coordinación de los eventos relativos a los actos de los Simulacros, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Apoyo en la coordinación de los eventos relativos a los actos de la Jornada Electoral, en el cual los auditores actúen como Observadores.</li> <li>• Apoyo en la coordinación de los eventos relativos a los Comunicados Públicos sobre la Auditoría</li> <li>• Revisión de los Informes Parciales así como al Informe Final de Auditoría.</li> <li>• Monitoreo de los Ejercicios y Simulacros, y respuesta a incidentes técnicos.</li> <li>• Monitoreo de la Jornada Electoral y respuesta a incidentes técnicos.</li> </ul>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



#### 15. Comunicados Públicos.

1. Se llevará a cabo comunicados públicos, mismo que se detallan a continuación:
  - i) Comunicado de presentación. En este se describirá los alcances y responsabilidades acordados y se dará a conocer después de la firma del instrumento que se elaboró por el personal facultado para ello, con el objeto de informar la colaboración entre "EL IEEC" y "EL ITESCAM".
  - ii) Sesiones formales con periodicidad mensual para informar los avances de la auditoría y sesiones extraordinarias para atender cualquier situación de contingencia o riesgo, se sugiere que estas reuniones se lleven a cabo en conjunto con el tercero que, en su caso, auxilie en la implementación y operación del PREP, así como con el Comité Técnico Asesor del PREP.
  - iii) Comunicado Previo a la jornada electoral, "EL ITESCAM" comunicará los resultados de los trabajos realizados, mismo que serán del conocimiento previo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
ANEXO 2. ACTIVIDADES QUE "EL ITESCAM" DESARROLLARÁ PARA "EL IEEC".



## 16. Carta de Aceptación

---



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Calkiní

\*2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata\*

**Calkiní, Campeche a 15/Diciembre/2020**  
No. Oficio: DA/SISINF/125/012.1  
ASUNTO: Oficio de aceptación

**MA. EDDY ALBERTO CALDERON VAZQUEZ**  
SECRETARIO TECNICO DEL CONTAPREP  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS,  
SISTEMAS Y COMPUTO.  
PRESENTE.

En atención a su oficio PREP/UTSC/028/2020 en dónde nos hace una cordial invitación para ser designado órgano auditor de los Sistemas Informáticos que serán utilizados para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares "PREP", para el proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, me permito informarle que aceptamos dicha distinción y por ello, en sobre cerrado, hacemos entrega de nuestra propuesta en base a las características solicitadas.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**SABIDURIA: "FORTALEZA DE NUESTRA CULTURA"**



**DR. MIGUEL ANGELO COHUO AVILA**  
DIRECTOR ACADÉMICO.

C.c.p. Expediente

---

Av. Ah Canul s/n por Carretera Federal - C. P. 24900 - Calkiní, Campeche  
TEL. (996) 813.48.70 [www.itescam.edu.mx](http://www.itescam.edu.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL

Acuerdo CG/28/2021

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.****ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se designa a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su Titular el Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, como la Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en cumplimiento al numeral 1.3 de los *“Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales del Estado de Campeche”*, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXV del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que haga de conocimiento, de manera electrónica el presente Acuerdo, al Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se aprueba que la Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, se extinga en el momento que concluya su función y sus actividades para las que fue designada, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXV del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Se aprueba que la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de seguimiento a las actividades para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se instruye al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su calidad de Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), y de Secretario Técnico, informe a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del seguimiento a las actividades para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**SEXTO:** Se instruye al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su calidad de Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), previo conocimiento de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, presente al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche los informes referidos en los numerales II.5 y II.5.1 de las *“Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales”*, contenidas en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en concordancia con los numerales 1.3 y 9.4 de los *“Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales del Estado de Campeche”*, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXV del presente Acuerdo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



Acuerdo CG/28/2021

**SÉPTIMO:** Se instruye a la Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), en su oportunidad, remita a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los informes que presente a este Consejo General, para que esta Unidad los turne mediante oficio debidamente signado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE), para el conocimiento de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad con los informes y plazos señalados en los numerales II.5 y II.5.1 de las *“Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales”*, contenidas en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en concordancia con los numerales 1.3 y 9.4 de los *“Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales del Estado de Campeche”*; la Instancia Interna responsable, deberá informar el cumplimiento de esta actividad a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXV del presente Acuerdo.

**OCTAVO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunique el presente Acuerdo vía electrónica, a los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y todos los efectos legales, y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en los términos expresados en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**NOVENO:** Se instruye a la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la difusión del presente Acuerdo en las redes sociales y en los medios de difusión oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 280 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en los términos expresados en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**DÉCIMO:** Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que publique el presente Acuerdo en los apartados correspondientes de la página electrónica [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su cumplimiento y conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche y para el conocimiento del público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo al Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento de los puntos SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y DÉCIMO; a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, para el cumplimiento del punto CUARTO; a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, para el cumplimiento del punto SÉPTIMO; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, para el cumplimiento del punto OCTAVO; a la Unidad Administrativa de Comunicación Social, para el cumplimiento del punto NOVENO, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL**

---

Acuerdo CG/28/2021

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, el presente acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/08/2020, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXV del presente Acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



Acuerdo CG/29/2021.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO CIUDADANO NOH KAAH KAAPPEECH A.C.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la respuesta a la solicitud de información formulada por el Presidente del Observatorio Ciudadano Noh Kaah Kaanpeech, mediante oficio número OBS/2021/PRES/12 de fecha 11 de febrero de 2021, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XIII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que notifique mediante oficio el presente Acuerdo de manera electrónica, al correo electrónico [vazgaranju@hotmail.com](mailto:vazgaranju@hotmail.com), dirigido al Presidente del Observatorio Ciudadano Noh Kaah Kaanpeech; lo anterior, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XIII del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que publique el presente Acuerdo en los apartados correspondientes de la página electrónica [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su cumplimiento y conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche y para el conocimiento del público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIII del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Se instruye a la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la difusión del presente Acuerdo en las redes sociales y en los medios de difusión oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 280 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, conforme a los razonamientos expuestos en las consideraciones de la I a la XIII del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica, el presente Acuerdo, a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, para su conocimiento; a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento del punto SEGUNDO del presente Acuerdo; a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento del punto TERCERO y a la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento del punto CUARTO; lo anterior, para

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL**

Acuerdo CG/29/2021.

conocimiento, cumplimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos señalados en la Consideración XIII del presente Acuerdo.

**SEXTO:** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, el presente acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/08/2020, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, conforme a los razonamientos expresados en las consideraciones del I al XIII del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

*“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



Acuerdo CG/30/2021

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO PARA IMPLEMENTAR LA RED DE CANDIDATAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el PROGRAMA OPERATIVO RED DE CANDIDATAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, con sus cinco anexos, que tiene como objetivo brindar acompañamiento y orientación a mujeres que sean postuladas a los distintos cargos de elección popular, en casos de violencia política de género, y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXXII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que funja como enlace con apoyo de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para informar a la Red de Candidatas a cargos de elección popular en los procesos electorales locales de la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales Estatales AMCEE, del monitoreo de los asuntos relativos a la Violencia Política en razón de Género, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXXII del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dar seguimiento e instrumentar todas las acciones necesarias para el cumplimiento y seguimiento del PROGRAMA OPERATIVO RED DE CANDIDATAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 y sus cinco anexos; por lo que, tendrá la función de conocer y atender llamadas o correos electrónicos para agendar una cita virtual o presencial, en la que se proporcione la orientación que solicite la o las candidatas; elaborar un registro de las incidencias de casos que pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres en razón de género, que se susciten en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; realizar un seguimiento de medios de comunicación escritos y audiovisuales, por lo que fungirá como enlace con la Institución Pública de Educación Superior, para identificar el tratamiento que éstos dan a las candidatas durante el periodo de campañas electorales a la Gobernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales; elaborar reportes quincenales, para remitir a la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales Estatales de la República Mexicana, A.C. AMCEE, en los periodos del 15 y 30 de abril, 15 y 30 de mayo todos de 2021, y llevar una bitácora de las actividades elaboradas referentes al tema; coordinar la agenda de las reuniones una vez al mes de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, con la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales Estatales de la República Mexicana, A.C. AMCEE y todas las acciones pertinentes, debiendo informar a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXXII del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Se aprueba que la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscriban un convenio de colaboración con la Institución Pública de Educación Superior Benemérito Instituto Campechano, a través de su rector el Lic. Gerardo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



Acuerdo CG/30/2021

Montero Pérez, para que en un ámbito de colaboración con este Instituto Electoral, a través de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, participe como la instancia de educación superior que realice el seguimiento con perspectiva de género de campañas electorales de las candidatas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXXII del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se solicita a los Partidos Políticos Nacionales, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de manera proactiva, con el fin de colaborar con el Instituto Electoral del Estado de Campeche en la erradicación de la violencia política de género, realicen la difusión entre quienes resulten candidatas a ocupar un cargo de elección popular, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, del presente Acuerdo y del PROGRAMA OPERATIVO RED DE CANDIDATAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, así como sus cinco Anexos, a efectos de que, se les pueda brindar un acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, a través de acciones para prevenir, atender y erradicarla, para su conocimiento y todos los efectos legales, y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXXII del presente Acuerdo.

**SEXTO:** Se aprueba poner a disposición de quienes resulten candidatas a ocupar un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, los micrositios: <http://www.ieec.org.mx/micrositios/generoderechos>, y <http://www.ieec.org.mx/Procesos/2021/ViolenciaRazonGenero>, el correo electrónico [red.candidatas.campeche@ieec.org.mx](mailto:red.candidatas.campeche@ieec.org.mx), y el número de celular 981-130-54-96, que estará cargo de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde las candidatas podrán comunicarse para recibir atención y asesoramiento en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; para su conocimiento y todos los efectos legales, y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXXII del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunique el presente Acuerdo y sus anexos, vía electrónica, a los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y todos los efectos legales, y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en los términos expresados en la Consideración XXXII del presente Acuerdo.

**OCTAVO:** Se instruye a la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la difusión del presente Acuerdo y sus anexos, en las redes sociales y en los medios de difusión oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 280 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos expresados en la Consideración XXXII del presente Acuerdo.

**NOVENO:** Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que publique el presente Acuerdo y sus anexos, en los apartados y micrositios correspondientes de la página electrónica [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su cumplimiento y conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a sus demás integrantes; direcciones ejecutivas, órganos técnicos, demás áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche y para el conocimiento del público en general, para todos los efectos legales



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



Acuerdo CG/30/2021

y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXXII del presente Acuerdo.

**DÉCIMO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo y sus anexos, a la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para el cumplimiento del punto SEGUNDO; a la Titular de la Unidad de Género, para el cumplimiento de los puntos SEGUNDO y TERCERO; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas para el cumplimiento del punto SÉPTIMO; a la Unidad Administrativa de Comunicación Social, para el cumplimiento del punto OCTAVO, al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, para el cumplimiento del punto NOVENO; todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXXII del presente Acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, el presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva turnarlo de manera electrónica en términos de lo ordenado en el Acuerdo CG/08/2020, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXXII del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



**RED NACIONAL  
DE CANDIDATAS**  
amcee  
CAMPECHE

RED NACIONAL DE CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

**PROGRAMA OPERATIVO  
CAMPECHE**



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

## I. Presentación

Derivado de las reformas a diversos ordenamientos federales en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en abril de 2020, el Congreso del Estado de Campeche, en armonización legislativa, el 26 de mayo de 2020 aprobó reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Campeche.

En la reforma local se definió la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y se determinó quienes la ejercen, los tipos de conductas que configuran violencia política contra la mujer en razón de género y cuáles son los procedimientos o quejas que pueden presentar ante las autoridades electorales.

De igual forma, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, es el Organismo Público Local Electoral responsable de organizar las elecciones estatales en términos de lo que dispone el artículo 24 Base VII, de la Constitución Política del Estado, la Constitución Federal, las leyes generales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable, sus funciones y actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

*Características del Instituto:*

### **Público**

La ciudadanía, en pleno ejercicio de sus derechos, está facultada para conocer los actos que efectúa el Instituto en el ejercicio de sus funciones, así como para involucrarse, de manera indirecta, en las actividades propias del mismo.

**Autónomo**

Significa tener la capacidad de autogobernarse, por lo que el Instituto, para el ejercicio de sus funciones, no depende de otro ente, organismo o institución, pues cuenta con un ordenamiento legal propio que rige su funcionamiento.

**Personalidad jurídica**

Es la capacidad de ser susceptible de derechos y obligaciones. Significa que el Instituto, para lograr sus fines, puede realizar actos, dentro de la esfera del derecho, que lo posibiliten a dar, hacer o dejar de hacer algo, con respecto de otra persona moral o física.

**Patrimonio propio**

El Instituto cuenta con un patrimonio cuyo manejo le corresponde, el cual está integrado por una diversidad de recursos materiales, muebles e inmuebles, y recursos financieros, mismos que anualmente se le señalan en la Ley de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado, aprobada por el Congreso del Estado.

## II. Introducción

De acuerdo con el artículo 41, párrafo tercero, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Que tanto en el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales son autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios en el cual concurren los partidos políticos y la ciudadanía, y tienen a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.

Que sus actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

Por ello, la creación de la Red de Comunicación de Candidatas en el Estado de Campeche, como parte de la Red Nacional impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales Estatales (AMCEE) se considera una acción de este Instituto Electoral encaminada al logro de la igualdad sustantiva.

Para efectos del presente programa se entenderá por:

**AMCEE:** Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales Estatales de la República Mexicana, A.C.

**IEEC:** Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**OPLE:** Organismo Público Local Electoral.

**Red de candidatas:** A la Red Nacional de Candidatas a cargos de elección popular en los procesos electorales locales.

**VPMG:** Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

### III. Objetivo General:

Generar una red comunicación permanente con las candidatas a los diversos cargos de elección popular, postuladas por partidos políticos, coaliciones e independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 del Estado de Campeche, a efecto de brindar un acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a través de acciones concretas para prevenir, atender y erradicarla.

#### IV. Objetivos Específicos y Ejes de acción

**Primero:** Informar a las candidatas sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género y cómo pueden denunciarla, en caso de que se presente.

**Segundo:** Monitorear o dar seguimiento a las campañas electorales locales, con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política de género. El acompañamiento, seguimiento o monitoreo se dará con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales en su vertiente pasiva y eventualmente y sólo dentro de las facultades del IEEC se podrá canalizar u orientar a las candidatas a las diversas instancias competentes para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de violencia política contra las mujeres en razón de género.

**Tercero:** Llevar un registro de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en una base de datos nacional que será presentada en un informe final después del proceso electoral.

***Estos objetivos se concretan en tres acciones:***

1.- Informar a las candidatas, en qué consiste la violencia política contra las mujeres en razón de género, las instancias en las que se puede denunciar, así como el vínculo ante el IEEC.

2.- Solicitar el consentimiento de las candidatas para el uso de sus datos personales de conformidad con el artículo 36 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Campeche, para que personal del Instituto Electoral pueda dar seguimiento, durante las campañas, a aquellos actos que pudieran configurar violencia política en su contra.

3.- La información que se recabe será a través de los formatos y recopilada por la AMCEE, a través de una Consejera Electoral designada. Dicha información se procesará en conjunto con el INE para presentarlo posteriormente.

**Para lo anterior, se proponen las siguientes acciones en el IEEC con base en las líneas estratégicas y objetivos estratégicos sugeridos por la AMCEE:**

Línea estratégica	A) Promoción
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin de que las mujeres políticas puedan ejercer sus Derechos político-electorales.</b>
<b>Acciones IEEC</b>	<p>Solicitar los nombres, números de teléfonos y correos electrónicos de las candidatas para invitarlas a integrarse a la Red.</p> <p>Invitarlas a visitar el link del micrositio del apartado correspondiente a "Género y Derechos Humanos" <a href="http://www.ieec.org.mx/micrositios/generoderechos">http://www.ieec.org.mx/micrositios/generoderechos</a></p> <p>Compartir, mediante correo electrónico a cada candidata, la Guía para denunciar Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género y demás formatos del micrositio del apartado correspondiente a "Género y Derechos Humanos".</p> <p>Realizar seminarios, cursos o pláticas relativas a la materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.</p> <p>Difusión mediante infografías en las redes sociales y colocando un banner en la página institucional donde se dé a conocer que el IEEC forma parte de la AMCEE.</p> <p>Proporcionar invitaciones del IEEC o de otras dependencias donde se impartan foros o videoconferencias en la materia, ya sea por correo electrónico o WhatsApp.</p>

Línea estratégica	B) Implementación
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Integración de la Red para brindar acompañamiento, información y orientación a las mujeres que participen en los procesos electorales locales 2020-2021 libres de violencia política.</b>
<b>Acciones IEEC</b>	<p>Obtención del consentimiento de las candidatas para integrarse a la Red.</p> <p>Integrar un directorio de candidatas registradas a cargos de elección popular, que contenga al menos: nombre completo, cargo y vía por la que participa, dirección de correo electrónico, número de teléfono personal.</p> <p>Elaborar una lista de difusión en la red social WhatsApp, a efecto de poder remitir cada semana, información objetiva y sintetizada que contribuya a conocer y prevenir la VPMG.</p> <p>Habilitar un correo electrónico donde se pueda enviar diversa documentación aprobada por el Consejo General o de otras Instituciones respecto a la materia.</p>

Línea estratégica	C) Seguimiento/monitoreo
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Dentro de la competencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, canalizar u orientar a las personas que se consideren estar en un supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género a las diversas instancias competentes, según el caso concreto.</b>
<b>Acciones IEEC</b>	<p>Designar a la Unidad de Género del IEEC, a través de su titular, para conocer y atender llamadas o correos electrónicos para agendar una cita virtual o presencial, en la que se proporcione orientación cuando la candidata solicite.</p> <p>Elaborar un registro de las incidencias de casos que pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres en razón de género, que se susciten en el PEEQ 2021.</p> <p>Realizar un seguimiento de medios de comunicación escritos y audiovisuales, a través de una institución pública de educación superior, para identificar el tratamiento que éstos dan a las candidatas durante el periodo de campañas electorales a la Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales.</p> <p>Elaborar reportes quincenales, para remitir a la AMCCE: 15 y 30 de abril, 15 y 30 de mayo todos de 2021.</p>

	Llevar una bitácora de las actividades elaboradas referentes al tema.
	Coordinar la agenda de las reuniones una vez al mes entre las consejerías titulares de las comisiones de igualdad, de paridad o las que al efecto las atribuciones correspondientes con AMCEE.

Línea estratégica	D) Evaluación
Objetivo Estratégico	Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución, evaluación y monitoreo de las actividades que se realicen.
Acciones IEEC	Intercambio de experiencias entre los distintos OPLES.
	Reportes quincenales de donde derivará el Informe Final.
	Gráficas de los casos de VPMG.

#### V. Instancias Participantes y quienes lo operarán.

- **AMCEE**

La Presidencia y Vicepresidencia de la asociación.

- **INE**

Consejería Titular de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación y su unidad técnica respectiva.

- **Instituto Electoral del Estado de Campeche**

Consejera Electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos. Unidad de Género.

#### VI. A quienes va dirigido y el período de conformación de la Red.

La población objetivo de este programa son las candidatas a cargos de Gobernatura, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Diputaciones por ambos principios que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

La duración de la Red será al inicio y hasta la conclusión de las campañas electorales:


ACTIVIDAD	REFERENCIA NORMATIVA	PERIODO		DURACIÓN
		INICIO	TÉRMINO	
Período en que las candidatas y candidatos podrán realizar campañas electorales de la elección de Gubernatura <sup>1</sup>	Artículos 24, Base V, párrafo segundo de la Constitución Estatal; 429 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	29 de marzo de 2021	2 de junio de 2021	Duración máxima: 66 días
Período en que las candidatas y candidatos podrán dar inicio a las campañas electorales de Diputaciones Locales, integrantes de los HH, Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa <sup>2</sup>	Artículos 24, Base V, párrafo segundo de la Constitución Estatal; 429 de la Ley de Instituciones y Acuerdo CG/14/2020	14 de abril de 2021	2 de junio de 2021	Duración máxima: 50 días

<sup>1-2</sup> Datos obtenidos del Cronograma Electoral dado a conocer en la 2a. Sesión Extraordinaria del día 7 de enero de 2021

## VII. Estrategias.

Para cumplir el objetivo general y los propósitos señalados se seguirá lo siguiente:

### a) Acciones a desplegar:

Sugerencia AMCEE	Acción IIEC
1) Adoptar el logotipo de este programa para que en cada OPLE inserte el nombre de la entidad federativa que lo operará, procurando con esto que se unifique y distinga a la Red de Candidatas.	 <p>RED NACIONAL DE CANDIDATAS IIEEC CAMPECHE</p>

Sugerencia AMCEE	Acción IEEC
<p>2. Por parte de AMCEE se designará una Consejera Coordinadora General del programa, 5 consejeras responsables de circunscripción y una consejera por cada OPLE, ésta última será quien presida las comisiones de igualdad o su equivalente en cada instituto, o bien, quien designe AMCEE.</p>	<p>Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Consejera Electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.</p> <p>Mtra. Abril Ortega Pérez, Titular de la Unidad de Género.</p> <p>Nombrar a una Consejera Distrital para que sea el enlace con la Unidad de Género a efecto de monitorear los asuntos relativos a Violencia Política en razón de Género para informar a la Red de Candidatas AMCEE.</p>

Sugerencia AMCEE	Acción IEEC
<p>3. A la población objetivo se le comunicará en qué consiste la violencia política contra las mujeres en razón de género y sus diversas manifestaciones en las que puede presentarse esta problemática, pudiendo ser a través de díptico, tríptico o infografías con base en la Guía para la Atención de la VPMRG.</p>	<p>Impartir el Curso "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".</p> <p>Propuesta de plática relativa a la violencia digital y censura en redes sociales.</p>

Sugerencia AMCEE	Acción IEEC
<p>4. A las candidatas se les proporcionará un directorio telefónico con datos de las instancias administrativas y jurisdiccionales con las que se cuenta para hacer valer sus derechos político-electorales, o bien, a las cuales recurrir a denunciar en caso de ser víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.</p>	<p>Guía para denunciar violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>Directorio con los datos de las instancias administrativas y jurisdiccionales donde se pueda presentar una queja por VPMG.</p>

Sugerencia AMCEE	Acción IEEC
<p>5. Asimismo, se deberá habilitar una línea telefónica de forma exclusiva para atender a las candidatas y orientarlas en materia de violencia política contra la mujer por razón de género.</p>	<p>Habilitar una línea de telefonía celular con cobertura estatal, acceso a internet y capacidad de operación de la red social WhatsApp para ser la vía directa de comunicación de las candidatas con la Unidad de Género del IEEC.</p> <p>El horario de atención será de lunes a viernes desde las 9:00 a las 18:00 horas y, sábados de 10:00 a 13:00 horas.</p>

	<p>La Unidad de Género del IEEC deberá informar a las integrantes de la red sobre sus derechos políticos electorales, los recursos que puede presentar y las instancias a las que puede recurrir en caso de ser víctima o testigo de un caso de VPMG.</p> <p>De igual forma, esta línea nos servirá para crear una lista de difusión a través del WhatsApp y poder remitir información respecto al tema.</p>
--	--

Sugerencia AMCEE	Acción IEEC
<p>6. Cada instituto electoral, dentro de su estrategia de difusión de información y monitoreo a las campañas de las candidatas, podrá solicitar el consentimiento expreso de las mismas para darles seguimiento durante sus campañas, dicho consentimiento deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.</p>	<p>Se realizará un seguimiento de medios de comunicación local, a través de una institución pública de educación superior, a efecto de monitorear si los medios de comunicación publican casos o acciones que puedan constituir VPMG.</p>

Sugerencia AMCEE	Acción IEEC
<p>7. Para la divulgación de la información se elaborarán videos en los cuales las consejeras del INE o del instituto electoral expliquen los aspectos esenciales de lo que es la violencia política de género y ante qué instancias se puede denunciar.</p>	<p>En coordinación con la Unidad de Comunicación Social se podrán grabar y difundir videos, donde participen las consejeras y los consejeros electorales del IEEC para contribuir a la prevención de la VPMG.</p>

**b). Seguimiento campañas de candidatas en los procesos electorales locales.**

1. El IEEC efectuará el seguimiento de las campañas con la colaboración de una institución de educación superior, con finalidad de detectar casos que pudieran ser constitutivos de VPMRG.
  
2. En su caso, y sólo dentro de las facultades del IEEC podrá orientar a las candidatas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de

violencia política contra las mujeres en razón de género y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.

Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará un formato modelo, el cual estará a disposición de las candidatas en el micrositio Género y Derechos Humanos del IEEC <http://www.ieec.org.mx/micrositios/generoderechos>

#### **c) Informe y base de datos.**

1. La Consejera titular de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEEC, designada por la AMCEE como su representante en la entidad, correspondiente deberá elaborar un reporte quincenal de acuerdo con los formatos propuestos.

2. La Consejera responsable de Tercera circunscripción designada por la AMCEE, María Magdalena Vila Domínguez, Consejera Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, una vez recopilados los respectivos reportes estatales, elaborará un concentrado por circunscripción y lo remitirá junto con los reportes a la consejera coordinadora general.

3. La Consejera coordinadora general integrará, con los reportes quincenales, un concentrado mensual donde se analice la situación de casos, medidas y acciones en cada entidad federativa, este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la AMCEE, quien a su vez, lo remitirá a la Consejera titular de la Comisión de Igualdad del INE.

4. Al concluir el proceso electoral, se elaborará y presentará un informe final conforme lo señalado en los puntos 1 al 3 anteriores.

#### **d) Protección de datos personales**

Los informes y reportes a que se refiere el inciso c), en caso de contener datos personales al momento de ser transferidos a terceros deberán ser advertidos de la

responsabilidad de su resguardo, conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Campeche.



**Formato de Consentimiento y Aviso de Privacidad.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
**Presente.**

Por medio del presente otorgo mi consentimiento para participar en la **Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC)**, para prevenir y/o dar seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Entiendo que mi participación en este proyecto, que realiza el IEEC en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de la construcción de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional en México, tiene el propósito de proporcionar insumos para la construcción de indicadores sobre los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, que se pudieran suscitar en el ámbito local en las próximas campañas. **Para ello proporciono mis datos:**

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_.

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_.

**Teléfono celular:** \_\_\_\_\_.

Soy candidata a:	
Gubernatura del Estado	

Soy candidata a Diputada Local:				
Distrito Electoral	Mayoría Relativa		Representación Proporcional	Posición en la lista
	Propietaria	Suplente		



Soy candidata para Ayuntamiento:			
Municipio	Presidenta Municipal		
	Propietaria		Suplente
Integración de Cabildo	Regidora		Representación Proporcional
	Propietaria	Suplente	Posición en la lista
	Síndica		Representación Proporcional
	Propietaria	Suplente	Posición en la lista

Soy candidata para Junta Municipal:			
Junta	Presidenta de Junta		
	Propietaria		Suplente
Integración de la Junta	Regidora		Representación Proporcional
	Propietaria	Suplente	Posición en la lista
	Síndica		Representación Proporcional
	Propietaria	Suplente	Posición en la lista

Vía de postulación:	
Por el Partido Político o coalición	
Candidatura independiente	



Autorizo que se me pueda contactar por mi correo electrónico y whatsapp, a efecto de que me sea enviada información acerca de la violencia política contra las mujeres en razón de género (información de divulgación y/o académica).

Así mismo, en caso de sufrir violencia política contra las mujeres en razón de género, autorizo que mi caso sea parte de los informes periódicos que el Instituto elaborará y del informe final que se realizará al término del proceso electoral, con fines estadísticos y de visibilización de la violencia política contra las mujeres en razón en el Estado de Campeche.

\_\_\_\_\_ Campeche, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

\_\_\_\_\_  
Firma

#### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

##### Nombre y domicilio del responsable.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), con domicilio en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, y demás normatividad que resulte aplicable.

##### Finalidades del tratamiento de datos personales

La Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche recaba datos personales de las personas físicas que serán utilizados con el fin de crear una red de comunicación con las candidatas a cargos de elección popular a nivel local que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; y elaborar datos estadísticos sobre las candidatas en el proceso; así como promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la situación de mujeres en su ámbito de competencia.

##### Datos personales que serán sometidos a tratamiento.

Los datos personales objeto de tratamiento son nombre completo, correo electrónico, tipo de elección en la que participa, principio, distrito, cargo al que se postula, vía de postulación partido o coalición, o candidatura independiente y firma.

Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

**Normatividad aplicable.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por el Instituto Electoral del Estado de Campeche con fundamento en lo establecido en los artículos 6º, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., 54 fracción XIX bis y 125 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Transferencia de datos, en su caso.**

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche

**Manifestación de negativa para el tratamiento de datos personales.**

El titular de los datos personales puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, llenando el formato correspondiente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, con domicilio en: Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

**Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).**

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Código Postal 24014. Planta Baja, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o a través del correo electrónico [transparencia@ieec.org.mx](mailto:transparencia@ieec.org.mx) o comunicarse al número telefónico: (981) 1273010 ext. 1022.

**Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Planta Baja, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

**Modificaciones al aviso de privacidad.**

El IEEC informará al público oportunamente a través del sitio [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados.

Usted puede consultar este aviso en nuestro sitio de internet: [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) en la página de inicio; a través de la línea telefónica con el número: (981) 1273010, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia; 3º fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de



Sujetos Obligados, y 1° y 3° fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

**METODOLOGÍA PARA SEGUIMIENTO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES PARA  
EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 DEL ESTADO DE CAMPECHE****I. PRESENTACIÓN**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos político electorales de la ciudadanía mediante la determinación institucional de impulsar medidas que exigen y fundamente líneas de acción hacia la igualdad de género, respeto a los Derechos Humanos y la no Discriminación. Además entre sus atribuciones se encuentra vigilar que las actividades de los partidos políticos, agrupaciones políticas estatales y quienes ostenten una candidatura independiente se desarrollen con apego a la legislación aplicable, así como vigilar que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; por lo que, se ha promovido la implementación de criterios y acciones que garanticen la igualdad de género y la no discriminación, así como prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este sentido, una de las acciones implementadas es la participación del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la "Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021", impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), cuyo objetivo es brindar acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a través de acciones concretas para prevenir, atender y erradicarla.

En la presente metodología se establecen de manera puntual las variables y los criterios de evaluación, cuantitativa y cualitativa, mismos que habrán de aplicarse en el seguimiento de campañas electorales de las candidatas postuladas por los partidos políticos, coaliciones e independientes, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 del Estado de Campeche.

**II. MARCO CONCEPTUAL.**

**Derechos Humanos de las Mujeres:** Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

(CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

**Discriminación:** Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**Estereotipo de género:** Preconcepción de atributos, conductas o características poseídas o papeles que corresponden, de acuerdo con lo que deben ser y hacer los hombres y las mujeres respectivamente. Funcionan como modelos de conducta y que es posible asociar a la subordinación de la mujer a prácticas basadas en roles de género socialmente dominantes y persistentes.

**Interseccionalidad:** Perspectiva que se centra en las desigualdades sociales y analiza el sistema de estructuras de opresión y discriminación múltiples y simultáneas, que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas por la intersección de más de una forma de discriminación. Esta perspectiva ofrece un modelo de análisis que permite comprender cómo determinadas personas son discriminadas por múltiples razones y, por consiguiente, el acceso y ejercicio de sus derechos se ve restringido en más de una forma. Contribuye a diseccionar con más precisión las diferentes realidades en las que se encuentran las mujeres

**Lenguaje Incluyente:** Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

**Lenguaje no sexista:** Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

**Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Revictimización:** Profundización de un daño recaído sobre la víctima derivado de la inadecuada atención institucional.

**Violencia política contra las mujeres en razón de género:** es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

**Género.** Se refiere a los atributos que social, histórica, cultural, económica, política, y geográficamente, entre otros, han sido asignados a los hombres y a las mujeres. Se utiliza para referirse a las características que social y culturalmente, han sido identificadas como masculinas y femeninas, las cuales abarcan desde las funciones que históricamente se le han asignado a uno y otro sexo (proveer vs. cuidar), las actitudes que por lo general se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir, y relacionarse.

**Igualdad de género.** Se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde

y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

**Sexo.** Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres.

**Campaña electoral:** Conjunto de actividades llevadas a cabo por la clase política y por las personas candidatas registradas, ya sea por un partido político o por la vía independiente, para la obtención del voto.

### III. OBJETIVOS

#### GENERAL

Realizar un seguimiento con perspectiva de género de la información que se difunde, en los periódicos locales y en programas de radio y televisión que difundan noticias o contenido relacionado, para obtener información relativa al tratamiento que reciben las mujeres en la política durante la etapa de campañas electorales en las elecciones de Gobernatura, diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y juntas municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 en el Estado de Campeche.

#### ESPECÍFICOS.

1. Monitorear y analizar la información con perspectiva de género, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, los periódicos locales, programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el Catálogo de medios (**Anexo 1**).
2. Obtener y analizar la información de las variables de seguimiento con perspectiva de género, de las candidatas, con la finalidad de identificar y hacer visibles las diferencias, en caso que hubiere, del tratamiento otorgado a cada una de las candidatas postuladas a los cargos de elección local, en periódicos locales y programas de radio y televisión que difundan noticias o contenidos relacionados.
3. Obtener y analizar información que permita conocer la cobertura que realizan los periódicos locales, programas de radio y televisión que difundan noticias o contenidos relacionados, referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el tratamiento que les otorgan a las candidatas durante el periodo de campañas

electorales, así como identificar posibles formas de discriminación, por razones de origen étnico, discapacidad, preferencia sexual, condición social, entre otras, con la finalidad de erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

4. Generar un diagnóstico del tratamiento que los medios de comunicación locales brindan a las mujeres candidatas postuladas por partidos políticos, coaliciones e independientes durante la campaña electoral del PEEO 2021 en Campeche, que contribuya a la generación de políticas y programas del IEEC con perspectiva de género, dirigidas a los medios de comunicación locales.
5. Informar los resultados del seguimiento al Consejo General del IEEC y difundirlos, a través de su sitio web, así como en Instituciones académicas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover la reflexión, discusión y análisis de los resultados.

#### IV. CRITERIOS METODOLÓGICOS.

##### A) Cuantitativo.

Esta metodología utiliza una técnica de análisis de contenido con el objeto de conocer y cuantificar los datos generados sobre las candidatas postuladas por partidos políticos, coaliciones e independientes, durante la etapa de campañas, del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 en el Estado de Campeche.

Se deberá monitorear los medios de comunicación impresos y audiovisuales, respecto a los escritos, publicaciones, imágenes, que durante la campaña electoral producen y difunden los medios de comunicación sobre las candidatas postuladas por partidos políticos, coaliciones o independientes.

1. La información vertida por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas, dirigencias partidistas y funcionarios o funcionarias, que emitan con tal carácter y que involucren a una o más candidatas.
2. Las noticias generadas por las o los funcionarios municipales, estatales, federales o de órganos autónomos, únicamente cuando la persona emita una declaración en el ámbito estatal y sobre un tema de interés político-electoral y que involucre a una o más candidatas.

3. La información de tipo editorial o de opinión vertida en columnas políticas o editoriales de los medios impresos o audiovisuales, así como los diversos géneros periodísticos mediante los cuales es posible manejar la información (entrevista, reportaje, crónica, columna, artículo, noticia, editorial, así como análisis y ensayo).
4. Fotografías, dibujos, caricaturas, cartones, tiras o imágenes, que hagan referencia directa a una o más candidatas.

B) Cualitativo.

Esta metodología cualitativa permite analizar la comunicación visual y no verbal, como los significados, las imágenes y los símbolos que están presentes en los diálogos y discursos de la cobertura noticiosa de prensa, radio y televisión.

En el caso del seguimiento cualitativo el sistema de la información deberá contar con una síntesis informativa electrónica.

En el seguimiento se atenderá la información que haga referencia explícita a partidos políticos, coaliciones y/o a las candidaturas, lo que incluye: información sobre acontecimientos y declaraciones de dirigentes partidistas cuando éstos se refieran a candidatas y sus temas de campaña electoral, o cuando el emisor sea el propio partido, coalición, candidatos o candidatas, aun en el caso de que se consideren otros temas.

En el seguimiento se seleccionará la información que se difunda en las campañas electorales de cada una de las candidatas postuladas por partidos políticos, las coaliciones o independientes, en medios impresos y audiovisuales, realizando un análisis de contenido y clasificándola como: positiva, negativa o neutra desagregando por género en porcentaje, de acuerdo a las siguientes definiciones:

- a) Positiva: Cuando se hagan comentarios en favor de las candidatas o se emitan juicios de valor a favor de ellas; o cuando se resalten actos por medio de adjetivos positivos.
- b) Negativa: Cuando se hagan comentarios que menoscaben a las candidatas o se emitan juicios de valor negativos a ellas; o que se resalten actos por medio de adjetivos negativos.
- c) Neutra: Cuando sólo se presente la información de los hechos, sin mostrar valoración alguna, es decir, evitando adjetivos y mostrando los hechos con objetividad.

En el seguimiento cualitativo también será necesario considerar los elementos en el tratamiento informativo que den los medios de comunicación respecto de las campañas electorales, en el sentido siguiente:

- a) **Objetividad:** Considerado como el apego fiel a los hechos y evitar la subjetividad en las notas informativas.
- b) **Equidad:** Atención brindada a las y los actores políticos, en el espacio que se les otorgue. También se atenderá el orden de presentación de la información relativa a las campañas electorales, tomando en cuenta el contenido de la nota informativa, de tal manera que haya una evaluación objetiva para todos los partidos políticos, las coaliciones o las candidaturas en la jerarquización o clasificación de la información.
- c) **Espacio publicado:** El tiempo y espacio que se destine a la información sobre las campañas electorales de los candidatos o candidatas, de los partidos políticos o coaliciones en medio impreso.

#### V. VARIABLES.

**Tiempos de transmisión.** Consiste en el tiempo que cada programa que difunda noticias dedica a las campañas de las y los candidatos de cada uno de los partidos políticos o coaliciones contendientes, las y los candidatos independientes en los términos expresados en los objetivos específicos de la presente Metodología.

**Género periodístico.** Es el formato utilizado para la presentación de la información sobre las campañas de las candidatas postuladas por partidos políticos o coaliciones e independientes.

**Valoración de la información y opinión.** Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos y/o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor o la o el reportero del noticiero, así como la o el locutor o cualquier voz en *off*, así como por los analistas de información.

**Recursos técnicos utilizados para presentar la información.** En los espacios noticiosos donde se difundan las actividades de las campañas políticas, se analizarán los criterios de uniformidad en el formato y los recursos técnicos utilizados por los medios de comunicación, de tal modo que se identifique si hubo un trato equitativo entre las candidatas con respecto a los candidatos.

**Importancia de las noticias.** Consiste en la jerarquización de la información considerando la ubicación de la nota al interior del noticiero.

#### **VII. INFORMES PARCIALES**

La instancia designada para la realización del seguimiento, deberá entregar informes quincenales, los cuales podrán tomar como referencia el contenido de esta Metodología para la realización del seguimiento en medios impresos y audiovisuales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 del Estado de Campeche, así como aquellos que por causa de fuerza mayor le sean requeridos en cualquier momento.

#### **V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Las personas responsables del seguimiento presentarán los reportes parciales y los resultados finales por concepto de: medio de comunicación, por candidaturas, por coalición y partidos políticos que estarán acompañados de gráficas y cuadros comparativos que faciliten la comprensión de la información reportada.

Los reportes parciales y finales deberán entregarse en forma impresa y contenidos en medio magnéticos, disco compacto (CD) o memoria USB, conteniendo informes ejecutivos y los testigos correspondientes.

Una vez presentados los resultados del seguimiento en el informe final, se publicarán en el portal oficial de internet del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Matriz 1. Seguimiento de medios de comunicación en campañas  
Análisis cuantitativo (análisis general)

Análisis general: variables/aspectos a considerar\*

Indicador	Descripción	Medición/ seguimiento	Especificaciones
Menciones en medios	Menciones por género/sin distinción de género.	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Contabilizar las <b>menciones</b> de los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje, opinión y análisis) y <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción por género (hombre/mujer)</b> de las <b>menciones</b> de los candidatos/as respecto al <b>total de menciones y/o notas</b> (porcentaje).
Tiempo destinado/dedicado	Tiempos dedicados a mujeres, hombres y actores sin especificar género.	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Contabilizar el <b>tiempo</b> en horas (programas)/minutos (anuncios y spots transmitidos dentro de los programas) dedicados a los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión, y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje, opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción del tiempo</b> de participación de los candidatos/as respecto al <b>tiempo total</b> (porcentaje).
Núm. de programas	Número de programas en los que se participa.	Presencia total y porcentaje.	Contabilizar los <b>programas</b> en los que participan los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje, opinión y análisis) y <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro) y por <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción</b> de los <b>programas</b> en los que participan los candidatos/as respecto al <b>total de programas y/o notas</b> (porcentaje).
Temas abordados	Diferenciación/caracterización/equivalencia de los temas abordados/analizados (Derechos sexuales y reproductivos; Derechos laborales; Derechos sociales y culturales; Participación política de las mujeres; Prevención atención y sanción de la violencia contra las mujeres; Seguridad Pública; Economía y trabajo; Educación; Ciudadanía).	Presencia total y porcentaje en programas/medios.	Diferenciar y contabilizar los <b>temas abordados/involucrados</b> por/sobre los candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión, radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje, opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción</b> de los <b>temas abordados/involucrados</b> por los candidatos/as respecto al <b>total de temas abordados/involucrados</b> y/o notas (porcentaje).
Tipo de participación	Diferenciar el tipo de participación: spots/exposiciones-coertura total/media, foro, anuncio, entrevista, etc.	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Diferenciar y contabilizar el <b>tipo de participación/programas</b> donde aparecen los candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje, opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción del tipo de participación/programas</b> en los que aparecen los candidatos/as respecto al <b>total de programas y/o notas</b> (porcentaje).
Horario	Espacio destinado a la cobertura: matutino/vespertino/estelar, etc.	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Diferenciar y contabilizar los <b>horarios</b> en los que aparecen los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje, opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción</b> de los <b>horarios</b> en los que aparecen los candidatos/as respecto al <b>tipo de horario y/o notas</b> (porcentaje).



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Canales	Alcance/penetración del medio: (local/regional/estatal)	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Diferenciar y contabilizar los <b>canales</b> en los que aparecen los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <u>medio</u> (televisión, radio), <u>género periodístico</u> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje, opinión y análisis) y <u>por día/semana</u> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse el <u>peso/proporción</u> de los <b>canales</b> en los que aparecen los candidatos/as respecto al <b>tipo de canal</b> (porcentaje).
---------	---	---	---



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**Matriz 1. Seguimiento de medios de comunicación en campañas  
Análisis cuantitativo (análisis general)**

Análisis general: variables/aspectos a considerar\*

Indicador	Descripción	Medición/ seguimiento	Especificaciones
Lugar	Locaciones/características del espacio (entrevistas/foros).	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Diferenciar y contabilizar las <b>locaciones/espacios</b> donde participen los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción</b> de las <b>locaciones/espacios donde participen los/as</b> candidatos/as respecto al <b>tipo de locación/espacio</b> (porcentaje).
Enunciante del mensaje	Identificar el género de la persona que realiza la enunciación (hombre o mujer), quien está a cargo o forma parte del programa o de un actor social o político.	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Diferenciar y contabilizar el <b>género de los/as enunciantes</b> de los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión, radio, impresos), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción</b> de los/as <b>enunciantes</b> de los/as candidatos/as respecto al <b>tipo de enunciante</b> (porcentaje).
Receptor del mensaje	Identificar el género del público/población a la cual se dirige el mensaje (el universo de las y los actores a ser monitoreados, desagregados por mujeres y hombres).	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Diferenciar y contabilizar el <b>género de los/as receptores</b> a los que se dirigen los/as candidatos/as. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción</b> de los/as <b>receptores</b> de los/as candidatos/as respecto al <b>tipo de receptor</b> (porcentaje).
Tipo de fuente (mensaje)	Identificar la fuente de la información, específicamente si ésta se asocia algún grupo/sector: medios de comunicación (entrevistadores, analistas, comentaristas); sector institucional (funcionarios de cualquier nivel; poderes), religioso (representantes de iglesias y/o grupos), político (candidatos/as; representantes/voceros de partido); sociedad civil (representantes/voceros).	Presencia total y porcentaje en programas/promocionales/medios.	Diferenciar y contabilizar el <b>tipo de fuente</b> que destaca la participación del candidato/a. Debe contabilizarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). Deberá destacarse <b>el peso/proporción</b> de las <b>fuentes</b> de los candidatos/as respecto al <b>total de fuentes</b> (porcentaje).

\*Diferenciación de los indicadores/variables por género (Hombre/Mujer) y por tipo de medio (televisión, radio).

**Informes y/o presentación de resultados (entregables).**

- 1) Se deberá entregar un informe escrito por cada tipo de análisis: Análisis cuantitativo; análisis cualitativo (Matrices).
- 2) Adicional al informe escrito se deberá presentar la base de datos correspondiente a cada análisis, destacándola por tipo de medio de comunicación (televisión, radio).
- 3) Acatar la temporalidad establecida en la metodología (15 días).



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**Matriz 2. Seguimiento de medios de comunicación campañas  
Análisis cualitativo (análisis discurso)**

**Presencia de estereotipos (aspectos/variables a considerar/sugeridos) \***

Núm.	Elemento/aspecto	Descripción	Medición/ seguimiento	Términos y/o expresiones idiomáticas propuestas para seguimiento (ejemplos)	Abordaje interpretativo/especificaciones
<b>Apariencia física</b>					
1	Edad	Tendencia a mencionar la edad de las mujeres al presentarlas o hacer referencia a ellas.	Presencia/ausencia; Referencias positivas/negativas.	Mayor, grande, ruc/a; vieja/a;	Destacar y registrar las <b>menciones/señalamientos respecto a la edad</b> d sobre los/as candidatos/as. Deben registrarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción</b> de las <b>menciones/señalamientos de edad</b> en el <b>total de menciones/ notas</b> (porcentaje).
2	Estado civil	Referencias al estado civil de la persona.	Presencia/ausencia; Referencias positivas/negativas.	Quedada/o, solterona/o, gay/lesbiana;	Señalar y registrar las <b>menciones o referencias sobre el estado civil</b> de los/as candidatos/as. Deben registrarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción</b> de las <b>menciones/señalamientos</b> en el <b>total de menciones/ notas</b> (porcentaje).
3	Sobrepeso	Referencias al peso y/o complexión de la persona; valoración positiva/negativa.	Presencia/ausencia; Referencias positivas/negativas.	Gordo/a; obeso/a; voluminoso/a; flaco/a; Gulto/a; anoréxico/a;	Señalar y registrar las <b>menciones o referencias sobre el peso</b> de los/as candidatos/as. Deben registrarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción</b> de las <b>menciones/señalamientos</b> en el <b>total de menciones/ notas</b> (porcentaje).
4	Vestimenta/arreglo personal	Señalamientos al valor de su ropa y atuendo; exige el cumplimiento de un canon de belleza determinado.	Presencia/ausencia.	Descuidado/a; anticuado/a; descoordinado/a; atrincado/a; fuera de moda; grefuldo/a; desgarrado/a; naco/a; "¡Mira cómo iba vestida!"	Destacar y registrar las <b>menciones referentes a la vestimenta</b> , considerando la "valoración" (aspectos; elementos; rasgos destacados), directa e indirectamente. Deben registrarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción</b> de las <b>menciones/señalamientos</b> en el <b>total de menciones/ notas</b> (porcentaje).
5	Desvalorar/ sobrevalorización	Valoración positiva/negativa respecto a la imagen física y arreglo personal; destacar como atributo.	Presencia/ausencia).	Uso de expresiones utilizadas para exaltar o desvalorizar: preciosa, linda, hermosa, está bien buena, etc. Informal; descuidado/a; naco/a; guapo/a; "¡Mira cómo iba vestida!"	Identificar y registrar el <b>uso de formas comunes de dirigirse a las mujeres o candidatas</b> ubicándolas, <b>desvalorizando o exaltando su imagen</b> . Deben registrarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción</b> de las <b>menciones/señalamientos</b> en el <b>total de notas</b> (porcentaje).
6	Trato/valoración del candidato/a	Familiaridad y/o respeto en el trato de los entrevistadores/as hacia los candidatos/as.	Presencia/ausencia; diferencia en trato por género (hombre-mujer).	Mija/a; Hijo/a; querido/a; amor; colega; señor/a; preciosa; linda; hermosa; "está bien buena"; bello/a; mi Reyna; mamacita;	Evaluar y registrar las <b>expresiones, forma de dirigirse y lenguaje corporal de los entrevistadores/as</b> . Deben registrarse por <b>medio</b> (televisión y radio), <b>género periodístico</b> (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y <b>por día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción</b> de las <b>expresiones/señalamientos</b> en el total de notas (porcentaje).
<b>Comportamiento/Roles</b>					
7	Comportamientos sexuales	Hacer alusión central y constante a la vida sexual o íntima, o bien a alguna parte del cuerpo de las mujeres.	Presencia/ausencia.	Sexy; sexosola; Buena/o; gordibueno/a; mamacita; preciosa; linda; hermosa; "está bien buena"; "es stripper/escort";	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Matriz 2. Seguimiento de medios de comunicación en campañas  
Análisis cualitativo (análisis discurso)

Presencia de estereotipos (aspectos/variables a considerar/sugeridos) \*

Núm.	Elemento/aspecto	Descripción	Medición/ seguimiento	Términos y/o expresiones idiomáticas propuestas para seguimiento (ejemplos)	Abordaje interpretativo/especificaciones
8	Roles reproductivos/sexuales; maternidad	Énfasis en los roles o funciones sociales que culturalmente se les imponen a las mujeres ("el deber ser madre"; "la buena mujer"; "la mujer decente"; así como alusiones a su estado de ingravidez/maternidad).	Presencia/ausencia.	Mamá, señorita, abue, ama de casa, señora de casa; "tise a la cocina"; decente, sensible; "con interés en temas superficiales"; "buena para parir/tener chamacos"; atender al esposo;	
9	Roles de dependencia/sumisión	Representación de las mujeres como sujetos sometidas, sin ningún poder, como víctimas eternas de la situación social; normalizando la situación.	Presencia/ausencia.	Sumiso/a; mandilón/a; "Ya mejor no hables"; casado/a; viudo/a; soltero/a; fiel; sensible; "las viejas/mujeres no mandan";	
10	Negativa de participación pública	Señalamientos de que las mujeres no deben participar en lo público y sólo limitarse al espacio familiar/doméstico. Desdibujar su capacidad de liderazgo en lo público y para la política; cuestionar su capacidad de crear estrategias políticas.	Presencia/ausencia.	"En lugar de estar haciendo política debería dedicarse a cuidar a su familia"; "Ya mejor no hables"; "seguro se acostó con alguien"; "la puso fulano"; "anda hormonal" o "ten sus días";	Registrar las frases/comentarios/señalamientos de los/as reporteros/as, los/as locutores/as, los/as conductores/as y otros/as actores sociales. Deben registrarse por código (televisión y radio), género periodístico (nota informativa, entrevista, debate, reportaje, opinión y análisis) y por día/semana (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el peso/proporción de las frases/señalamientos en el total de notas (porcentaje).
11	Prejuicios racistas/clasistas	Señalamientos o comentarios sobre grupos discriminados identificados por: ser grupo indígena / el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales.	Presencia/ausencia.	Indio/a; vieja/a; discapacitado/a; criado/a; Chacha; mucama; retrasado/a;	
12	Caracterización masculina	Señalamiento/crítica a una sobrevaloración de rasgos masculinos contra los "considerados femeninos".	Presencia/ausencia.	"Con huevos"/"tiene ovarios"; "tiene/leva pantalones"; "la cabrona"; bruja;	
13	Enaltecer/ reivindicar el "papel de la mujer"	Contenidos y mensajes donde se refuerza el "deber de ser de la mujer", de "ser madre, protectora y pilar de la familia", o bien de dar una sensibilidad "especial para entender y mejorar su entorno.	Presencia/ausencia	"el deber ser madre"; "la buena mujer"; "protectora"; "el pilar de la familia"; "el ángel del hogar";	
14	Culpabilización/ responsabilidad	Culpabilizar a la víctima; poner el énfasis en algunas circunstancias que pretenden desdibujar la responsabilidad del agresor; si se minimiza el hecho, entre otros. Responsabilización por el aumento en la violencia sexual general.	Presencia/ausencia.	"¡Es que andan solas en la calle!; ¡Cómo no quieren que les pase algo!"; "¡Pus con quién andaba!"; "enseña todo"; "¡Para que andaba vestida así!"	Registrar las frases/comentarios/señalamientos de los/as reporteros/as, los/as locutores/as o los/as conductores/as. Deben registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa, entrevista, debate, reportaje, opinión y análisis) y por día/semana (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el peso/proporción de las frases/señalamientos en el total de notas (porcentaje).
15	Prejuicios sexistas y discriminatorios	Afirmaciones o señalamientos que refuerzan la supuesta inferioridad de las mujeres; las diferencias en términos de capacidad para la realización en de ciertas tareas.	Presencia/ausencia.	Inseguro/a; incapaz; sin autoestima; sin determinación; sexo débil; son manejables;	
16	Prejuicios homofóbicos	Comentarios y/o señalamientos de crítica/rechazo a la identidad y/o preferencia sexual.	Presencia/ausencia.	Joto/a; exótico/a; mariquita; maricones/as; florecita; marinucha/a; tebbano/a; tortillera; sidoso/a; machorra; mariposón; "Juanga";	
17	Invisibilización	Cuando no se les da a las mujeres la voz; es cuando intervienen sólo hombres como narrador.	Presencia/ausencia.	Más que las palabras, aquí hay que puntualizar el uso de imágenes que la ausencia, o no "destaque" de las mujeres (que no haya presencia femenina en imágenes y/o discurso);	Analizar/evaluar y registrar cuando las imágenes o mensajes sólo están dirigidos a hombres, como si las mujeres no existieran. Deben registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa, entrevista, debate, reportaje, opinión y análisis) y por día/semana (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el peso/proporción de las menciones/señalamientos en el total imágenes/ notas (porcentaje).



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



18	Cofificación	Cuando se presentan mujeres como objetos u adornos.	Uso/adaptación de las representaciones en notas/imágenes.	Más que las palabras, aquí hay que puntualizar el uso de imágenes que "destacan/enfatizan" aspectos físicos/arreglo personal ("mujer guapa", "mujer sexy", "mujer arreglada", "hombre fuerte/musculoso/mamado");	Analizar/evaluar y registrar si <b>la información o las imágenes dan "énfasis" en el cuerpo y otras características físicas y de arreglo y/o imagen personal.</b> Deben registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa, entrevista, debate, reportaje, opinión y análisis) y por plataforma (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el peso/proorción de las <b>menciones/señalamientos en el total de notas</b> (porcentaje).
----	--------------	---	---	--	--



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**Matriz 2. Seguimiento de medios de comunicación en campañas  
Análisis cualitativo (análisis discurso)**

**Presencia de estereotipos (aspectos/variables a considerar/sugeridos) \***

Núm.	Elemento/aspecto	Descripción	Medición/ seguimiento	Términos y/o expresiones idiomáticas propuestas para seguimiento (ejemplos)	Abordaje interpretativo/especificaciones
<b>Lenguaje excluyente/sexista</b>					
19	Uso de lenguaje incluyente/exista	Menciones/señalamientos que contienen lenguaje sexista; Expresiones que minimizan a las mujeres; Diálogos que omiten nombrarlas; Se les asocia a expresiones sexistas.	Presencia/ausencia.	Los/as; ellos/as; candidatos/as;	Señalar y registrar <b>presencia de lenguaje incluyente (LI)</b> en programas, noticias o spots (p.e. las/los/as). Deben registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y por <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción del uso de LI en el total de notas</b> (porcentaje).
20	Uso de femenino (gramatical/léxico)	Verificar el uso/presencia de la gramática/léxico en femenino (candidata, precandidata, etc.).	Presencia/ausencia.		Señalar y registrar <b>diferencias/tendencias de uso del LI</b> . Deben registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y por <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción del uso de LI en el total de notas</b> (porcentaje).
21	Uso/adaptación de plurales femeninos	Verificar el uso/presencia de la gramática/léxico en femenino (candidatas, precandidatas, etc.).	Presencia/ausencia.		
22	Temas, títulos de las notas/programas	Verificar el uso/presencia de lenguaje inclusivo y redacción genérico en encabezados y títulos de notas/programas.	Presencia/ausencia.		
23	Seguimiento palabras claves	Verificar el uso/presencia de conceptos que son utilizados frecuentemente para denotar estereotipos y/o violencia de género.	Presencia/ausencia.	Madre soltera, mamacita, damita, feminicidio, género, familia, hombre, macho, violencia, empoderamiento, sexualidad, jobo, puñal, LGBTTIQ, sumisa, sexy, liviana, bella, naca, bonita, india, criada, gata, entre otros.	Evaluar y registrar la presencia de las <b>palabras claves en el análisis del discurso</b> ; el análisis deberá ser siempre contextual y/o relacional. Deben registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y por <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción de las palabras claves en el total de notas</b> (porcentaje).
<b>Propuestas de campaña</b>					
24	Valoración del perfil	Caracterización de perfil/candidatura; Aspectos/elementos destacados del perfil: estado civil, profesión, experiencia profesional/política.	Aspectos/elementos con mayores menciones/señalamientos (porcentajes).		Analizar y registrar los <b>aspectos del perfil</b> que se destacan en las notas (entrevistas/ programas. Registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y por <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción de las menciones/señalamientos en el total de notas</b> (porcentaje).
25	Estudio del discurso político	Pertinencia y legitimidad de su postura/propuesta; ponderación; manejo de los temas centrales de forma equitativa.	Referencias positivas/negativas.	No preparado/a; Incapaz; Ignorante; déspota; machista/feminista; feminazi; tendencias/a;	Analizar y registrar la <b>valoración que recibe la propuesta política</b> por el medio. Registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y por <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción de las menciones/señalamientos en el total de notas</b> (porcentaje).
26	Manejo del rol político de las mujeres en razón de género en contenidos	Contenidos que anulen el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres	Presencia en notas/programas (período).		Analizar y registrar las <b>menciones/señalamientos</b> en el contenido de notas/programas. Registrarse por medio (televisión y radio), género periodístico (nota informativa; entrevista; debate; reportaje; opinión y análisis) y por <b>día/semana</b> (dependiendo del tipo de registro). De ser posible, destacar el <b>peso/proporción de las menciones/señalamientos en el total de notas</b> (porcentaje).

Diferenciación de los indicadores/variables por tipo de medio (televisión, radio, medios impresos/digitales).

**Informes y/o presentación de resultados (entregables).**

- 1) Se deberá entregar un informe escrito por cada tipo de análisis: Análisis cuantitativo; análisis cualitativo (Matrices).
- 2) Adicional al informe escrito se deberá presentar la base de datos correspondiente a cada análisis, destacándola por tipo de medio de comunicación (televisión, radio).
- 3) Acatar la temporalidad establecida en la metodología (15 días).



**Procedimiento para formar parte de la Red de Candidatas  
para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el marco de este proceso electoral implemento la **“Red de Comunicación entre Candidatas a cargos de elección popular y el Instituto, para dar seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021”**, con el objetivo de dar acompañamiento y seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

**Para lo anterior y formar parte de la red de candidatas a un cargo de elección popular en este Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, deberán firmar la carta de consentimiento descargable en:**

<http://www.ieec.org.mx/micrositios/generoderechos>.

<http://www.ieec.org.mx/Procesos/2021/ViolenciaRazonGenero>.

**Llenarla con tus datos y hay tres opciones para presentar el consentimiento y sumarse a la Red.**

**Opción 1.** Entrégala personalmente al Consejo Distrital y Municipal más cercano.

**Opción 2.** Escanéala y envíala al correo electrónico [red.candidatas.campeche@ieec.org.mx](mailto:red.candidatas.campeche@ieec.org.mx)

**Opción 3.** Escanéala y envíala por WhatsApp al número de celular 981-130-54-96, que estará cargo de la Unidad de Género.

Para más información, comunicarse con la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde las candidatas podrán recibir atención y asesoramiento en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, al teléfono 981-130-54-96.

Recuerda que el periodo para dar seguimiento a las campañas y detectar casos de violencia es del 29 de marzo al 2 de junio de 2021.



San Francisco de Campeche, Campeche a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**DRA. MARIA MAGDALENA VILA DOMÍNGUEZ,**  
CONSEJERA ELECTORAL COORDINADORA DE  
LA RED DE CANDIDATAS EN LA TERCERA  
CIRCUNSCRIPCIÓN PARA EL PE2020-2021  
PRESENTE.

Apreciable Consejera:

Por este medio me permito remitirle el \_\_\_\_ (primer, segundo, etc.) Informe de las actividades realizadas en la **Red de Comunicación entre Candidatas a Cargos de Elección Popular y el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC)** para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (Red de candidatas), correspondiente al período del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ (documento anexo) dando cumplimiento al calendario establecido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS,**  
CONSEJERA ELECTORAL COORDINADORA DE LA RED  
DE CANDIDATAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE.



**ANEXO**

**Guía para la presentación de los informes quincenales de las coordinadoras estatales a las coordinadoras de la Red de Candidatas en las circunscripciones.**

**INFORME INICIAL DE ACTIVIDADES**

- I. Acciones de Arranque.
- II. Instalación de la Red de Comunicación entre Candidatas en el Estado de Campeche.

**INFORMES SUBSECUENTES DE ACTIVIDADES**

- a. Reuniones con el personal de los órganos desconcentrados del Instituto sobre la logística para canalizar las denuncias de víctimas de VPMG que se presenten.

Fecha	Distrito(s)/municipio(s)	Responsable	Temas tratados

- b. Reuniones de trabajo con otras instituciones para la atención de los casos de VPMG que se presenten contra las precandidatas y candidatas.

Fecha	Institución (es)	Enlace	Temas tratados

- c. Difusión de la Guía para denunciar Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Fecha	Medios de difusión

- d. Eventos (conversatorios, foros, paneles, conferencias magistrales, etc).

Fecha	Evento	Asistentes

- e. Intercambios de información a través de la Red de candidatas a través de cuentas de WhatsApp de una sola vía, para envío de información y criterios de los tribunales y salas del TEPJF en la materia.

Fecha	Criterios Jurisdiccionales	Expedientes



f. Cursos de capacitación.

Fecha	Tipo de curso	Participantes

g. La Red en la Televisión, Radio, Prensa escrita y redes sociales.

TEMA: RED DE COMUNICACIÓN ENTRE CANDIDATAS Y EL IECC.		
Fecha	Espacio Informativo	Evento al que da cobertura

h. Estadístico (solo número) de Candidatas registradas en la RED del día \_\_\_al \_\_\_de \_\_\_de 2021 .

**GOBERNATURA**

Partido	Total

**DIPUTADAS** Cargos propietaria(s) y suplente(s)

Partido	Distrito	MR		RP		Total
		Prop	Sup			

**AYUNTAMIENTOS**

Partido Político	Municipio(S)	Cargos propietaria(s) y suplente(s)			Total
		Presidenta(S)	Regidora(S)	Sindica(S)	

**JUNTAS MUNICIPALES**

Partido Político	Junta(s) Municipal (es)	Cargos propietaria(s) y suplente(s)			Total
		Presidenta(S)	Regidora(S)	Sindica(S)	

i. Acciones complementarias.



**CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PERIODO**

**1. Casos de VPMG contra candidatas y como se atendieron.**

<b>PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</b>						
<i>Candidata</i>	<i>Partido político</i>	<i>Distrito o Municipio</i>	<i>Cargo de Postulación</i>	<i>Actos de violencia</i>	<i>Fuente que reporta</i>	<i>Seguimiento</i>

1. Quejas recibidas en materia de VPMG y medidas cautelares.
2. Resoluciones de los PES y JDC en materia de VPMG.
3. Denuncias ante la FEPADE por delito de VPMG.
4. Registro nacional de infractores.

